



# HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016

“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”.

# INDICE

	<b>PAGINA</b>
<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>GLOSARIO</b>	<b>5</b>
<b>CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>SECCIÓN I</b> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	<b>9</b>
<b>SECCIÓN II</b> OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	<b>11</b>
<b>SECCIÓN III</b> FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	<b>14</b>
<b>SECCIÓN IV</b> REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	<b>31</b>
<b>SECCIÓN V</b> CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	<b>34</b>
<b>SECCIÓN VI</b> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	<b>44</b>
<b>SECCIÓN VII</b> DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	<b>60</b>
<b>SECCIÓN VIII</b> FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	<b>61</b>
<b>SECCIÓN IX</b> DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	<b>107</b>

# ANEXOS

<b>ANEXO NO. 1</b>	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
<b>ANEXO NO. 2</b>	FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
<b>ANEXO NO. 3</b>	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
<b>ANEXO NO. 4</b>	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
<b>ANEXO NO. 5</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
<b>ANEXO NO. 6</b>	MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
<b>ANEXO NO. 7</b>	DESCRIPCION TECNICA DE LOS SERVICIOS
<b>ANEXO NO. 8</b>	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
<b>ANEXO NO. 9</b>	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
<b>ANEXO NO. 10</b>	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
<b>ANEXO NO. 11</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>ANEXO NO. 12</b>	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
<b>ANEXO NO. 13</b>	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE
<b>ANEXO NO. 14</b>	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
<b>ANEXO NO. 15</b>	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
<b>ANEXO NO. 16</b>	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEAN ADJUDICADOS.
<b>ANEXO NO. 17</b>	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL
<b>ANEXO NO. 18</b>	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

**NOTA:** todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente **para ello**, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

**HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

**PRESENTACIÓN**

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto por los artículos: 24, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 46 y 47 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 39 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”**

El presente procedimiento se emite de conformidad con el Oficio número **DGPOP-6-4459-2015** de fecha 18 de Diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, asimismo, con fundamento en los artículos 4, 5 fracción II, inciso b), 6 y 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 fracción II, 64 y 65 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



# GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b></li><li>• <b>SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</b></li><li>• <b>DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO</b></li></ul>
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b></li></ul>
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	EL DEPARTAMENTO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO. <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b></li></ul>
<b>COMPRANET:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON DIRECCIÓN ELECTRONICA EN INTERNET: <a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> versión 5.0, EL CUAL CONTIENE INFORMACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
<b>CONTRATO / PEDIDO:</b>	DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
<b>CONVOCANTE:</b>	HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO
<b>CONVOCATORIA:</b>	EL PRESENTE DOCUMENTO APROBADO POR EL SUBCOMITE REVISOR DE BASES, EN EL CUAL SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
<b>D.O.F.:</b>	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
<b>HOSPITAL</b>	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL:</b>	DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

<b>I.V.A.:</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>LICITACIÓN:</b>	PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR PARTICIPACIÓN Y CONCURSO ABIERTO DE INTERESADOS, LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A LA LEY.
<b>MIPYMES:</b>	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
<b>O.I.C.:</b>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.
<b>PARTIDA:</b>	DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA <b>SECCIÓN IX</b> , DE ESTE DOCUMENTO.
<b>PROPOSICIÓN:</b>	LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN.
<b>PROFECO:</b>	PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
<b>R.F.C.:</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>REGLAS 2.1.31 y 2.1.39</b>	REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.  
REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.  
**SEMARNAT:** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
**STPS:** SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
**SEP:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.  
**S.E.:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
**S.F.P.:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.  
**SERVICIOS:** ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

## CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de licitación, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha, hora y domicilio de los eventos. .

DESCRIPCIÓN	DIA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET	5	ABRIL	2016	-	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SISTEMA COMPRANET Y EL PORTAL DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO:	6	ABRIL	2016	13:00 HORAS	EN OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	8	ABRIL	2016	11:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO. Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20	ABRIL	2016	13:00 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO. Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	22	ABRIL	2016	16:30 HORAS	EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO. Y EL ENVÍO DEL ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET..

**Nota:** Para la visita a las instalaciones del Hospital Juárez de México, los representantes de los licitantes que ingresen a las mismas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.



## SECCIÓN I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

### b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será **electrónico**, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de compranet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de compranet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos

En este caso, el LICITANTE enviará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

#### Firma Electrónica:

**Aplica ( X )**

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

#### Carácter del procedimiento de contratación

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

**Fracción I.- Nacional ( X )**

**c) Número de identificación de la convocatoria.**

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública en la Sistema CompraNet es:

**LA-012NAW001-E19-2016**

**d) Periodo de Contratación.**

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:**

Todos los eventos relacionados con esta Licitación serán conducidos en idioma ESPAÑOL, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada licitación.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

**f) Disponibilidad presupuestaria**

**Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:**

**Fiscales y propios ( X )**

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 y 45, fracción III de la LEY, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización mediante el Oficio número DGPOP-6-4459-2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, así como la suficiencia presupuestal específica emitida por la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL.

Artículo 39, fracción I, inciso f) “del REGLAMENTO”.

**Partida presupuestal:**

- **Partida presupuestal 35801. “SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE”**

## SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### a) Objeto de la Licitación.

El objeto de la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-E19-2016 es la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016**”.

De conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO de la LEY, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

### b) Partidas.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **3 PARTIDAS**, como se describen a continuación:

Partida No.	Descripción
1	Servicio de tratamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos in-situ.
2	Servicio de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial
3	Servicio de recolección y traslado al sitio de tratamiento final de los residuos patológicos.

El detalle de cada una de las partidas antes citadas se encuentra en la sección IX de la presente Convocatoria.

No resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

### c) Precios de referencia

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

**d) Normas Oficiales.**

**Aplica ( X )**

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del REGLAMENTO de la LEY, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que los SERVICIOS que ofertan cumplen con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

<b>Norma Número</b>	<b>Denominación</b>
<b>NOM-083-SEMARNAT-2003</b>	ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
<b>NOM-043-SCT-2003</b>	"DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS".
<b>NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002</b>	PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO

**e) Verificación Física de las Muestras.**

**No Aplica ( X )**

**f) Tipo de Contrato.**

En términos de los artículos 29, fracción XI, 47 de la LEY y 85 de su REGLAMENTO, la formalización del acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un "CONTRATO ABIERTO" conforme a los términos y especificaciones solicitadas en la presente CONVOCATORIA.

**g) Modalidades de Contratación.**

Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY y 39, fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización de la contratación del servicio adjudicado en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

**h) Forma de Adjudicación.**

**Por partida (x)**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la LEY y 39, Fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la partida objeto del Contrato será adjudicada a un solo Licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación.

**i) Modelo de contrato.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 fracción II, inciso i) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO **Anexo No. 11** a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la **(Sección VIII)** y para el caso en particular corresponde al formato.

- **Contrato** ( X )

**g) Catálogos y/o Fichas Técnicas**

Catálogos o fichas técnicas del o los equipos con los que se prestarán los SERVICIOS.

**No Aplica** ( X )

**k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.**

**Aplica** ( X )

- PERMISO PARA DISPOSICIÓN FINAL POR PARTE DEL SITIO DONDE SE HARÁ LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS O DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERMISOS URBANOS.
- PERMISO Y PLACAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL EMITIDOS POR AUTORIDADES ESTATALES.
- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y SU REGLAMENTO.
- LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
- LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA expedida por la SEMARNAT.
- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y SU REGLAMENTO.

### SECCIÓN III

## FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, establecen la forma y los términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública, y demás disposiciones aplicables, acorde a lo siguiente:

### **INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.**

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos en cada una de las 3 PARTIDAS, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria, y en su caso lo señalado, de ser el caso, en el acto de junta de aclaraciones.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- ✓ Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la Sección II de la Convocatoria.
- ✓ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse los siguientes aspectos:
  - a) Cotizar en pesos mexicanos.
  - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
  - c) Precio unitario de acuerdo a la unidad de medida indicada en la sección IX.
  - d) Desglose de costos de conformidad con lo solicitado en la sección VI de la Convocatoria.
  - e) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
  - f) El importe total (Importe más I.V.A)
  - g) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
  - h) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.



La LICITACIÓN inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

#### **A).-PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.**

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

**Ordinario (X)**

#### **B).-LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.**

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes interesados para su consulta del **5 al 20 de Abril de 2016** en Compranet, en la dirección electrónica: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx); y el portal de internet del Hospital Juárez de México: [www.hospitaljuarez.salud.gob.mx](http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx), y su obtención será gratuita

#### **B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

##### **El acto de Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo de la siguiente forma:**

- Las personas que deseen participar en el acto de junta de aclaraciones con carácter de LICITANTES deberán presentar sus preguntas, considerando lo siguiente:
1. Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la CONVOCATORIA y **hasta 24** horas previas a la programación del acto de junta de aclaraciones, escrito a través del sistema CompraNet a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LEY y cuarto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO, con las solicitudes de aclaración **Anexo 2** de la Sección VIII, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la CONVOCANTE.
  2. Deberán ser enviadas debidamente firmadas en formato PDF, a través del sistema COMPRANET, acompañando una copia de los mismos en versión Word, que permita agilizar el acto.
  3. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre este sistema CompraNet al momento de su envío.
  4. Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la LEY o al inicio de la junta de aclaraciones, el LICITANTE sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaración.
  5. La CONVOCANTE informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

##### **B.1.1. SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).**

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevara a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de

presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del HOSPITAL. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públicos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través de Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

## **B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

### **Aplica (X)**

El HOSPITAL podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, si lo considera necesario, previo aviso del Departamento de Servicios Generales, con el objeto de verificar que la empresa está constituida verdaderamente, que el domicilio sea real y cierto, y que cuente con el número de personal necesario para prestar el servicio que requiera la Convocante.

Así mismo, la Convocante podrá verificar de manera aleatoria, algunos de los expedientes del personal que se encuentre incluido actualmente en su plantilla, a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del servicio, para comprobar que los perfiles del personal sean los que el licitante declare en su propuesta técnica.

También se podrán visitar las instalaciones de las entidades o dependencias del sector público o privado en las que actualmente presten servicios los licitantes, de acuerdo a lo declarado en su propuesta técnica, para comprobar la calidad de los servicios que brinda, pudiendo solicitar referencias a los usuarios de estos servicios.

De la visita (en su caso) a las instalaciones de los licitantes, se levantará un acta de la visita para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

### **B.2 .1 VISITA A INSTALACIONES DEL HOSPITAL.**

#### **Aplica (X )**

La visita será opcional y se realizará el día **6 de Abril a las 13:00 horas**, en el Departamento de Servicios Generales. Se elaborará una acta en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma de **Jorge Armando Benítez Corona**, Jefe del Departamento de

Servicios Generales (**Anexo No. 17, Sección VIII**), en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México.

### **B.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en el domicilio, hora y fecha señalados en **calendario de eventos del procedimiento**, o en su caso, de acuerdo a lo establecido en la última junta de aclaraciones celebrada; llegada la hora programada para la realización del acto, se declarará iniciado el acto.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accederá a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como **Anexo No. 1 “Relación de entrega de documentación”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de las partidas que integran la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexas a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 fracción III de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través de Compranet, en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

**Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.**

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

**Los licitantes deberán presentar foliadas** todas las hojas que integren su proposición, de forma independiente: **primero** la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas; **segundo** la propuesta técnica y **finalmente** la propuesta económica.

### **B.4 ACTO DE FALLO.**

El evento iniciará a la hora indicada en el **calendario de eventos del procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

## **B.5 FIRMA DE CONTRATO (S).**

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del Edificio de Gobierno en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México, Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en el **inciso j**, de la presente Sección, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

### **Medios remotos de comunicación electrónica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos.

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el HOSPITAL, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al HOSPITAL.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente licitación..

Para la elaboración y formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Persona Física	Persona Moral	Original para cotejo	Original para expediente	Copia para expediente
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades		X	X		X
	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes	X	X			X
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			X
6	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
7	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.				X	
8	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante	X	X		X	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”.

	transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el <b>Anexo No. 9</b> de la presente convocatoria.					
9	El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectuó ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	X	X	X		X
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X
11	En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X	X		X
12	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		X		X
13	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	X	X			X
<b>Notas: En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.</b>						

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No.12** de la **sección VIII** esta convocatoria.



Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del servicio solicitado, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

#### **A) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el **calendario de eventos del procedimiento**, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación, hasta su conclusión.
2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la **SECCIÓN VIII** de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

#### **B) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio

de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

### **C) PROPOSICIÓN ÚNICA**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de licitación, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el **anexo técnico** de la **SECCIÓN IX** de la presente Convocatoria, para la partida cotizada

## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar toda la documentación distinta a la que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de la misma.

### D) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (X)

### E) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo No. 3** de esta Convocatoria.

### F) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica ( x )

### G) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

<b>Razón social:</b>	Hospital Juárez de México
<b>R.F.C.</b>	HJM-050127-ADO
<b>Domicilio fiscal:</b>	Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

El proveedor deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el artículo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 39, 42, 44, 50 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno de la del HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago.

#### **H) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

#### **I) ANTICIPOS**

**NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.**

#### **J) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta licitación, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- ✓ No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- ✓ No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- ✓ Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- ✓ Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

## L. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

## M. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación de los SERVICIOS (partidas 1,2 y 3), el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, y se tendrá como base, el costo promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Monto total máximo adjudicado (antes de IVA)}}{\text{Número de días de vigencia de la contratación.}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUIRENTE responsable y el PROVEEDOR y posteriormente y será calculada por dicha área, haciendo del conocimiento de la misma para su aplicación a la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL, pena convencional que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción
<p><b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> Del costo promedio diario del servicio.</p>	<p>Por cada día de atraso respecto a no contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Local: Autorización expedida por la autoridad correspondiente.</li> <li>•Federal: Expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> </ul> <p>Por cada día de atraso en caso de no contar con la autorización y permiso vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de carga.</p> <p>Por cada día de atraso que no se realice el mantenimiento de los equipos necesarios para la</p>

	<p>prestación del servicio, conforme a la programación estipulada.</p> <p>Por cada día de atraso de no contar con el 100 por ciento de la plantilla de operarios diaria, necesaria para la prestación del servicio durante el periodo de vigencia de la contratación.</p> <p>Por cada día de atraso en el que el 100 por ciento de la plantilla de operarios destinada para la prestación del servicio, no porten el gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y durante el período de vigencia de la contratación.</p> <p>Por cada día de atraso en la entrega del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA de la contratación, la cual deberá estar expedido a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. Dicho seguro deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>Por cada día de atraso en la entrega de la copia del seguro de los vehículos y bienes, con cobertura amplia y daños contra terceros, así como el seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o por accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para EL HOSPITAL.</p> <p>Por cada día de atraso en el lavado de contenedores conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales, mantenimiento que incluye que se tengan visibles las leyendas, nombre de la empresa y clave de identificación de los mismos.</p>
--	---

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al HOSPITAL, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por el Hospital Juárez de México.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PROVEEDOR.
- Descuento directo en la factura presentada por el PROVEEDOR una vez que el aviso de penas convencionales y/o deductivas le fue notificado y hayan transcurrido por lo menos 5 días hábiles posteriores a dicha notificación.

## O. DEDUCCIONES.

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección, el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.



no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 53 bis de la LEY, se aplicarán las deducciones por los SERVICIOS prestados de manera parcial o deficiente de conformidad con lo establecido en la siguiente tabla por periodo de facturación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>DEDUCTIVA</b>
Por cada Kilo no trasladado oportunamente.	10% Sobre la cantidad de Kilos no trasladados oportunamente por el prestador del servicio.
Por cada elemento que falte a sus labores	100% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
Por no lavar los contenedores, de conformidad con lo señalado en la sección IX de la Convocatoria	10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.
Mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará a la Jefe de Departamento de Servicios Generales, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo del servicio promedio diario, por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Y/O  5% (CINCO POR CIENTO) Por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL"..
Proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para mantener a "EL HOSPITAL" en las mejores condiciones requerida y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (Sección IX)	20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
Contar con el equipo de transporte necesario y suficiente para la prestación del servicio contratado, correrá por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".	20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo de transporte ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.
Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor a 24 horas.	100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016".

Cabe señalar que el HOSPITAL podrá iniciar la rescisión administrativa de contrato cuando se preste los servicios de manera parcial o deficiente, y el monto de determinado por el concepto de deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**Nota:** Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

#### **P. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

##### **APLICA ( X )**

Se llevará a cabo a través del personal designado por el Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL y se verificará que se de cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección IX de la convocatoria.

Se realizará la inspección física conforme a las características establecidas en el Anexo Técnico. El HOSPITAL procederá a rechazar éstos, total o parcialmente, cuando no hayan cumplido con las mismas.

En este caso, el Licitante adjudicado deberá presentarse a entregar los productos derivados del SERVICIO que hayan sido rechazados, con las características y especificaciones requeridas, sujetándose nuevamente a la inspección y autorización por el ÁREA TÉCNICA, situación que no le exime de la pena convencional por atraso, de conformidad con lo establecido en esta Sección.

#### **Q. DEVOLUCIONES.**

##### **APLICA ( X )**

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en la Sección IX inciso d) de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante

los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

## **R. GARANTÍAS**

### **R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el LICITANTE adjudicado, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo No.9, (Sección VIII)** de la CONVOCATORIA.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital Juárez de México de liberar las fianzas correspondientes, previa solicitud de dicho trámite por parte del PROVEEDOR. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del licitante adjudicado, una vez que el ÁREA REQUIRENTE manifieste y emita según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que indique que se ha recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del LICITANTE adjudicado, con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 Horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

### **R.2. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

El LICITANTE adjudicado, queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad de los SERVICIOS, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados de los SERVICIOS, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad de los SERVICIOS requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El LICITANTE adjudicado será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

## **S. SUPERVISIÓN**

El Departamento de Servicios Generales designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el LICITANTE adjudicado, contrae mediante el CONTRATO, informando por escrito oportunamente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez a el LICITANTE adjudicado, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

## SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
1. Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria en papel membretado del licitante.	1.1 La falta de presentación y/o envío a través del Sistema Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios y que no se encuentren en papel membretado del licitante.	Se desechará la propuesta.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente <b>firmados autógrafamente y escaneados</b> por la persona facultada para ello	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro del Sistema COMPRANET.	Se desechará la propuesta.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.1 La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	Se desechará la propuesta.

Requisitos que debe cumplir	Causas expresas de desechamiento	Consideraciones
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación <b>“Bajo Protesta De Decir Verdad.”</b>	4. La falta de manifestación <b>“<u>Bajo Protesta De Decir Verdad en los documentos que se solicite en la sección VI de la Convocatoria.</u>”</b>	Se desechará la propuesta.
5. Presentar los anexos en archivos de los documentos de manera precisa y clara en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	Se desechará la propuesta.
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	Se desechará la propuesta.
7. En el caso de proposiciones que se presenten a través de medios electrónicos de comunicación, presentar dentro del plazo establecido la correspondiente <b>“Carta de Aceptación”</b>	7. La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente <b>“Carta de Aceptación”</b>	Se desechará la propuesta.
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente licitación.	8. La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	Se desechará la propuesta.

### Otras causas expresas de desechamiento

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- c) Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida o agrupación de partidas.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- e) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

## SECCIÓN V

### CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

La evaluación de la proposiciones se efectuará mediante el mecanismo de **Puntos y Porcentajes**, verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 52 de su REGLAMENTO, los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación emitidos por la Secretaria de la Función Pública (publicados el 9 de Septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación), así como en el criterio de interpretación "TU-01/2012 Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del mecanismos de Puntos y Porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..", emitido el 9 de enero de 2012 por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición así como la puntuación a obtener son los siguientes:

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	<b>24 PUNTOS</b>
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	<b>16 PUNTOS</b>
III.- PROPUESTA DE TRABAJO	<b>12 PUNTOS</b>
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<b>8 PUNTOS</b>

#### A. EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

##### I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.- (MÁXIMO DE 24.0 PUNTOS)

##### a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (MÁXIMO DE 12.0 PUNTOS)

DEBERÁ COMPROBAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, QUE SERÁN EVALUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
a1)	<p><b>a) Experiencia del personal:</b> (Puntos máximos <b>9</b>) Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>documento No. 22</b> (Secciones VI y VIII) "Constancias emitidas por la STPS, SEP o cualquier otra institución acreditada ante la SEMARNAT" de la Sección VIII de la presente Convocatoria. Se otorgarán mayor número de puntos al licitante que compruebe mayor capacitación de su personal en asuntos relacionados con la materia del servicio. Los puntos a otorgar se harán de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Si presenta de <b>8 a 12</b> constancias de capacitación en los Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. <span style="float: right;">4.0</span></p> <p>Si presenta de <b>13 a 17</b> constancias de capacitación Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. <span style="float: right;">5.0</span></p> <p>Si presenta de <b>18 a 22</b> constancias de capacitación Servicios detallados en la Descripción Técnica de la Sección IX. <span style="float: right;">9.0</span></p> <p><b>b) Grado de adiestramiento (Puntos máximos 3):</b></p>	



	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar, identificar y describir claramente dentro del <b>documento No. 22</b> (Secciones VI y VIII) "Constancias emitidas por la STPS, SEP o cualquier otra institución acreditada ante la SEMARNAT", de conformidad con lo solicitado en la Sección IX de la presente Convocatoria, se otorgará mayor número de puntos al licitante que compruebe haber brindado mayor capacitación a su personal, lo que permita garantizar mayor adiestramiento en el servicio. Los puntos a otorgar se hará de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <p>Si presenta de <b>1 a 3</b> constancias de capacitación del personal como encargado o supervisor de servicio. 0.5</p> <p>Si presenta de <b>4 a 6</b> constancias de capacitación del personal como encargado o supervisor de servicio. 1.0</p> <p>Si presenta de <b>6 a 10</b> constancias de capacitación del personal como encargado o supervisor de servicio. 3.0</p> <p><b>Es importante que dentro de la documentación presentada en el documento No. 22 (Secciones VI y VIII), se señale claramente que se cuentan con este tipo de constancias.</b></p>	
--	--	--

**b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (MAXIMO DE 10.5 PUNTOS)**

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
b1)	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, se deberá considerar que si además de lo solicitado en el <b>documento No. 33</b>, se adjunta documentación tal como: declaración Anual 2015 y pagos provisionales 2016, presentados ante el SAT ó estados financieros dictaminados de 2015 firmados y que dentro de los mismos se acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La capacidad de la empresa para sostener al menos el 10% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 1.0</li> <li>- La capacidad de la empresa para sostener entre el 11% y el 20% de la propuesta para la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria se le asignarían: 3.0</li> </ul>	
b2)	<p><b>Capacidad de equipamiento.-</b> Para la acreditación de este sub-rubro se revisará si además del manifiesto solicitado en el <b>documento No. 33</b> (Secciones VI y VIII), se incluye lo siguiente:</p> <p><b>I) EQUIPO DE TRITURACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del licitante, de que el equipo de trituración solicitado en las partidas 1 y 2 tiene una antigüedad máxima de 4 años, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria y se le asignarían: 1.0</li> <li>- Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del licitante, de que el equipo de trituración solicitado en las partidas 1 y 2, tiene una antigüedad máxima de 2 años, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria y se le asignarían: 5.5</li> </ul>	

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
b2)	<p><b>Capacidad de equipamiento:</b></p> <p><b>II) CONTENEDORES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del licitante, de contar con al menos 25 contenedores de alta densidad conforme a lo establecido en el documento 33 de la sección VI, se le asignarán:</li> <li>- Si se acredita con documentos LEGIBLES de CFDI's (Comprobantes Fiscales Digital por Internet) o contratos a nombre del licitante, de contar con al menos 26 ó mas contenedores de alta densidad conforme a lo establecido en el documento 33 de la sección VI, se le asignarán:</li> </ul>	<p>0.5</p> <p>2.0</p>

**c) PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)**

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
c1)	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar el <b>documento No. 16</b> (Secciones VI y VIII) "Personal Discapacitado", el cual deberá comprobar que de la totalidad de su plantilla de empleados la participación del personal discapacitado es de <b>al menos el 5% (Cinco por ciento) y hasta un máximo del 10% (diez por ciento)</b>, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de plantilla acreditada con discapacidad  <b>b)</b> Siguiendo(s) licitante(s) con mayor cantidad de plantilla acreditada con personal con discapacidad, de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (P_{Di}/P_{Dmax}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math>= puntos del licitante <math>i</math>  <math>P_{Di}</math>=proporción de su plantilla con discapacidad acreditada del licitante <math>i</math>  <math>P_{Dmax}</math>= mayor proporción de su plantilla con discapacidad acreditada de entre los licitantes (misma que podrá tener un valor hasta del 10%).  <math>P_{max}</math>= el puntaje máximo para este rubro: <b>0.5</b></p>	0.5

**d) PARTICIPACION DE MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLÓGICA (MAXIMO DE 0.5 PUNTOS)**

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO EN PUNTOS
d1)	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante podrá presentar adjunto a lo solicitado en el <b>documento No. 17</b> (Secciones VI y VIII) "Micro, pequeña y medianas empresas nacionales", la documentación comprobatoria de que los bienes producidos para la prestación del servicio, cuentan con alguna innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (<i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>).</p>	0.5

**e) PARTICIPACIÓN DE PERSONAS QUE HAYAN APLICADO POLITICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (TOTAL 0.5 PUNTOS)**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016".

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
e1	Para la acreditación de este subrubro, se deberá considerar a los licitantes, que deseen demostrar su compromiso con la equidad de género y se otorgara 0.5 PUNTOS a las empresas cuyas políticas y prácticas cumplan con los criterios definidos en el <b>Documento 18</b> (Secciones VI y VIII) y se integre la documentación que acredite dicha situación descrita ( <i>Sub-rubro que se motiva y fundamenta en el segundo párrafo del artículo 14 de la LEY</i> ).	0.5

## II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (MAXIMO DE 16.0 PUNTOS)

### a) EXPERIENCIA (6.0 PUNTOS)

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
a1.- Experiencia	<p>Para la acreditación de este sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>Documento No. 19</b>, (Secciones VI y VIII) de esta Convocatoria. El licitante que acredite mayor número de años de experiencia en la prestación del servicio similar al requerido en la Sección IX de la presente Convocatoria, considerando que deberá acreditar <b>al menos un mínimo de 6 meses y hasta un valor máximo de 5 años</b> obtendrá mayor puntaje. Dichos contratos deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años ( 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015).</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Licitante con mayor cantidad de años de experiencia.  <b>b)</b> Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de años de experiencia acreditados en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>P_i = (AE_i / E_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math>= puntos del licitante i  <math>AE_i</math>= Años de experiencia acreditados por el licitante i  <math>E_{max}</math>= Años de experiencia mayor de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 años).  <math>P_{max}</math>= el puntaje máximo para este rubro: <b>6.0 (SEIS, PROPORCIONAL)</b></p>	6.0

### b) ESPECIALIDAD (10.0 PUNTOS)

EL LICITANTE OBTENDRÁ LOS SIGUIENTES PUNTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL QUE ACREDITE SU ESPECIALIDAD EN LA SIGUIENTE PROPORCIÓN:

CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR EN PUNTOS
b1) Especialidad	<p><b>2.- Especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privado.</b></p> <p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente un mayor número de contratos que no excedan los 5 años de antigüedad (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015), considerando que podrá presentar un mínimo de 1 y hasta 5 contratos, en los que se acredite que ha prestado este servicio en Unidades Hospitalarias <b>de carácter público y/o privadas.</b></p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:</p> <p><b>a)</b> Licitante con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas.  <b>b)</b> Siguiete(s) licitante(s) con mayor número de contratos en la prestación del servicio en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas, en relación con el anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la</p>	10.0

	<p>siguiente fórmula:  <math>P_i = (CE_i / CE_{max}) P_{max}</math>, donde:  <math>P_i</math> = puntos del licitante <math>i</math>  <math>CE_i</math> = Número de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas acreditados por el licitante <math>i</math>  <math>CE_{max}</math> = Número mayor de contratos de especialidad en Unidades Hospitalarias de carácter público y/o privadas de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos).  <math>P_{max}</math> = el puntaje máximo para este rubro: <b>10.0 (DIEZ, PROPORCIONAL)</b></p>	
--	--	--

### III.- PROPUESTA DE TRABAJO (MAXIMO DE 12.0 PUNTOS)

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME A LOS TERMINOS DE REFERENCIA LA METODOLOGIA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SUB-RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR EN PUNTOS
Metodología para la prestación del servicio	<p>Se otorgará mayor número de puntos al licitante que presente la descripción de los servicios señalados en la presente convocatoria, así como el programa de supervisiones externas, conforme a lo requerido en la Sección IX de esta Convocatoria y conforme a lo siguiente:</p> <p>a) Si solo presenta la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (<b>Documento No. 12</b>, Secciones VI y VIII de la Convocatoria).</p>	6.0
	<p>b) Si presenta tanto la descripción del servicio así como la totalidad de los requerimientos conforme al formato de "Descripción Técnica del Servicio (<b>Documento No. 12</b>, Secciones VI y VIII de la Convocatoria) y el <b>programa ampliamente detallado</b> (con mínimo los siguientes rubros: procedimientos a realizar, cronograma que cubra la vigencia de la contratación, de visitas de supervisión a llevar a cabo de manera calendarizada, tipo de personal designado para la supervisión y la forma de ser identificado por el personal autorizado del Departamento de Servicios Generales, tipo de capacitación e instrucción recibida del personal destinado para la supervisión que demuestre conocimientos y habilidades referentes a los servicios, objeto de la presente Convocatoria, entre otros) sobre las supervisiones externas que se realizarían al personal (recolectores internos) que en caso de ser adjudicado, le serían asignados a este Nosocomio para la prestación del servicio.</p>	12.0

### IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MAXIMO DE 8.0 PUNTOS)

NUMERO CONSECUTIVO	SUBRUBROS	VALOR MAXIMO PUNTOS
15	<p>Para la acreditación de este Sub-rubro, el licitante deberá presentar el <b>Documento No. 20</b> (de acuerdo establecido en las Secciones VI y VIII de la Convocatoria), considerando que deberá acreditar con la presentación mínima de 1 carta de satisfacción y/o liberación de garantía de cumplimiento de contratos a nombre del LICITANTE y un máximo de 5.</p> <p>Para la asignación del puntaje de este sub-rubro se considerará lo siguiente:  a) Licitante con mayor número de contratos cumplidos acreditados mediante la presentación de cartas de satisfacción en ORIGINAL (hasta un valor máximo de 5 cartas de satisfacción)  b) Siguiendo(s) licitante(s) con mayor número de contratos cumplidos en relación al anterior, se le otorgarán puntos de manera proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>	8.0

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016".

	<p>Pi= <math>(CC_i/CC_{max}) P_{max}</math>, donde:  Pi= puntos del licitante i  CCi= Número de contratos cumplidos del licitante i  CCmax= Número mayor de contratos cumplidos de entre los licitantes (mismos que podrán tener un valor hasta de 5 contratos cumplidos de manera satisfactoria mediante cartas ORIGINALES de satisfacción del servicio).  Pmax= el puntaje máximo para este rubro: 8 (OCHO)</p> <p><b>LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR POR SUS PROPIOS MEDIOS LA COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.</b></p>	
--	---	--

## EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación**, en caso contrario, se desechará la misma por insolvente. Finalmente se llevará a cabo la evaluación de las propuestas económicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- b) Se verificará documentalmente que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- c) Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la Sección IX.

## EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

### Precio:

El rubro relativo al **precio** tendrá un valor máximo de **40 puntos**, mismos que se asignarán de tal forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio unitario más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles.

La puntuación a obtener en la evaluación económica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será un máximo de 40 puntos a otorgar.

Posterior a la calificación de puntos se determinará, como **Propuesta Solvente**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 45 puntos del total de los rubros.

- a. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.
- b. El HOSPITAL adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- c. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes.
- d. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis, segundo y tercer párrafo de la LEY.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi / = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Donde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de

conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del REGLAMENTO, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

### **“Generalidades”**

**Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:**

- A)** Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más alto.
- B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C)** En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del HOSPITAL.

### **Declaración de licitación desierta.**

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación Compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación Compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.

- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

### **Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.**

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

#### **Cancelación de partidas.**

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

#### **Suspensión temporal.**

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. O el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

#### **Cancelación total o parcial de la licitación.**

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos



de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

## SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y **la documentación que se anexara como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en la presente licitación electrónica**, ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

### Generalidades:

#### Firma electrónica

Aplica ( X )

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, **los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los archivos en el sistema COMPRANET por tratarse de una Licitación Electrónica. Es importante mencionar que para que la Convocante se encuentre en condiciones de evaluar la documentación presentada por los licitantes, ésta deberá ser legible.**

**Documento 1 (Obligatorio).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE.** Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente licitación (**Escrito Libre**).

#### Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "**bajo protesta de decir verdad**".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente licitación.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 2 (Obligatorio).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.** Documento que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la manifestación se apegue a lo solicitado.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 3.- (Obligatorio). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.** Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados de la persona facultada legalmente para actuar como representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

**Documento 4.- (Obligatorio) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.** Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE)**.

**Evaluación:**

Se verificará:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea referente al tipo de servicios solicitados en la presente Convocatoria.

**Documento 5 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR,** documento **bajo protesta de decir verdad** en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley, según modelo de **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”.
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 6 (Obligatorio).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD;** en la que se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo No. 5** de la **sección VIII** de la convocatoria.

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”.
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de **Anexo No. 5** de la **Sección VIII** de la Licitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 7 (Obligatorio para los licitantes que presenten proposiciones conjuntas).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la **sección III** de la convocatoria y según el modelo del **Anexo No. 6** de la **sección VIII** de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del **Anexo No. 4** de la **sección VIII** de la convocatoria.

### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 3 y 4 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.

- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 8.- (Obligatorio) “CARTA DE ACEPTACIÓN”** los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello, según modelo de **Anexo No.15 (sección VIII)** de la convocatoria. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de Anexo No.15 de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.

**Documento 9.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT”** (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión **positiva vigente** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal De La Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. **(ANEXO No.14).**

**Evaluación:**

- Contenga la manifestación
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apegue a lo solicitado.

**Documento 10.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE NACIONALIDAD”** (artículos 35 y 39 fracción VI, inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, a través del cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que su representada es de nacionalidad mexicana **(ESCRITO LIBRE)**. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”.

Se verificará que el escrito libre:

- ✓ Este debidamente firmado por la persona legamente facultada para ello.
- ✓ Que contenga la manifestación “**bajo protesta de decir verdad**”, y
- ✓ Que señale que es de nacionalidad mexicana

**Documento 11.- (Obligatorio).- “CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS”** en papel membretado, firmada autógrafamente por la persona legalmente facultada para ello, **en donde manifieste que los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original** (Escrito libre) Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.

**Evaluación:**

Se verificará que la carta donde el Licitante manifieste que los archivos de los documentos escaneados enviados mediante el sistema Compranet, son copia fiel del original, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello y que se indique el nombre y número de la Licitación. **La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 12.- (Obligatorio) “DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO”** Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la Convocatoria a la Licitación en el que el LICITANTE tendrá que describir lo que incluye su servicio. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente licitación, señalado en la presente convocatoria.
- Cumpla con lo solicitado en el anexo técnico de la **Sección IX**.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

**Documento 13.- (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS”.**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

Este documento será presentado por el LICITANTE en ESCRITO LIBRE en papel membretado del LICITANTE, identificando el número y nombre de la licitación, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde manifieste que cumple con las “Normas Oficiales” de los SERVICIOS ofertados:

- ⊕ **NOM-083-SEMARNAT-2003** ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.
- ⊕ **NOM-043-SCT-2003** “DOCUMENTO DE EMBARQUE DE SUSTANCIAS, MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS”
- ⊕ **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO

**La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mención de a que partida de las ofertadas aplica a cada norma.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**DOCUMENTO 14 (Obligatorio).- CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL:** Documento legible escaneado de la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con periodo de proceso de febrero de 2016, y copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT (**Documento Escaneado**).

#### **Evaluación:**

Se evaluará que todos los documentos sean legibles, así como la cantidad de personal a presentar.

**DOCUMENTO 15 (Obligatorio) “MANIFIESTO DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO”:** Documento debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, mediante el cual manifiesta que en caso de resultar adjudicado, presentará durante la vigencia del contrato que se formalice y previo al inicio de cada ejercicio fiscal que corresponda, el documento legible del formato DC-2 (Aprobación de Planes y Programas de Capacitación y Adiestramiento)

vigente ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, referentes al servicio licitado, de las personas que formen parte de la plantilla laboral del licitante. El programa de capacitación 2015, incluyendo calendario para el envío de personal que va ser asignado al HOSPITAL, el cual debe ser acorde con el servicio objeto de la presente licitación. **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en **papel membretado**
- Que manifieste lo solicitado y legible.
- Que este firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

**Documento 16 (Opcional) Para los LICITANTES que deseen obtener el beneficio de la preferencia “PERSONAL DISCAPACITADO”**, Documento firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (**ESCRITO LIBRE**). Adicionalmente se podrá optar por enviar la información requerida para obtener el puntaje establecido en la Sección V en términos de los criterios de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

#### **Evaluación:**

- Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses.

**Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación de puntos y porcentajes, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

**Documento 17 (Opcional para los licitantes que deseen recibir la preferencia otorgada a MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES).** Escrito

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.



de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del **Anexo No. 12 (Sección VIII)** de la Convocatoria), en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el LICITANTE, firmado por la persona legalmente facultada para ello. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12** de la Sección VIII de la Convocatoria
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultado para ello.

**Documento 18 (Opcional) “PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO”**.- Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto (**Documento escaneado**).

**Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por el Instituto Nacional de las Mujeres.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente y legible.

**Documento 19.- (Obligatorio) “EXPERIENCIA DEL LICITANTE”** CONTRATOS a nombre del LICITANTE que acrediten en conjunto o por separado, al menos 6 meses de experiencia en la prestación de los servicios solicitados en la presente convocatoria (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Los contratos presentados por la antigüedad solicitada (5 años) pueden estar vigentes o no (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Por lo que se aceptarán contratos plurianuales, siempre y cuando se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de estar en posibilidad de computar el tiempo mínimo o máximo requerido (6 meses y hasta 5

años) en los mismos, en los que se hayan concluido o finiquitado las obligaciones **(DOCUMENTO ESCANEADO)**.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una **ficha técnica** por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono de la persona facultada para ello, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

#### **Evaluación:**

Se verificará en dichos documentos:

- Si las referencias proporcionadas son ciertas tomando en cuenta que el domicilio, teléfono y nombre de la persona con quien se tiene el contacto existan.
- Si se dio cumplimiento en tiempo y forma al servicio solicitado.
- Si se generaron sanciones por incumplimiento.
- Si la calidad de los servicios fue la establecida en el contrato y se dio cabal cumplimiento.
- Si se dio cabal cumplimiento a todas las cláusulas del contrato (especificaciones, garantías, cantidad, entrega de insumos, tiempo de respuesta).

**DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).- “CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA”**, en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes de cada uno de los contratos que presente en el Documento 19 **(Anexo No.13)**.

#### **Evaluación:**

**En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento, se revisará que:**

- Que la vigencia de las mismas, no exceda 6 meses de antigüedad.
- **Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII)**.
- Asimismo, que se cite que la prestación de los servicios fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada y que se especifique claramente el Número de contrato/pedido y plazo de vigencia del mismo.
- Que correspondan al formato denominado **Anexo No.13**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

- Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

**En caso de presentar liberación de garantías, se revisará que:**

- Los documentos presentados sean legibles.
- Que se cite el número de contrato o contratos y que éstos **correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII).**
- Que el documento corresponda a la solicitud realizada por los clientes del licitante a la afianzadora que avaló la garantía en la prestación del servicio.

**Nota:** *Por cada contrato presentado en el documento 19, deberá presentar una carta de satisfacción y/o liberación de garantía.*

**Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción y/o liberación de la garantía de cumplimiento se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.**

**Documento 21.- (Obligatorio). “CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE”** Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada para ello, en donde demuestre las actividades referentes al servicio solicitado.

En caso de ser dos o más empresas participando conjuntamente ya sea de participación conjunta o individual bajo contrato celebrado entre ellas, deberá acreditarse por cada una de las empresas, la información administrativa que en la presente Convocatoria se solicita así como convenio o contrato debidamente certificado ante notario (**ESCRITO LIBRE**).

**Evaluación:**

- Se verificará con dicho documento el historial del licitante.
- Que se encuentre en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello.

**Documento 22.- (Obligatorio)** Copia legible de las **CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL (RECOLECTORES INTERNOS) QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, HAN RECIBIDO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN** en el manejo de recolección de los residuos sólidos municipales no peligrosos de manejo especial, las constancias deberán ser expedidas por institución acreditada ante la Secretaria de Medio

Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) e instituciones acreditadas como Secretaria de Trabajo y Prevision Social (STPS) y la Secretaria de Educacion Publica (SEP). El número mínimo de constancias que se deberán de presentar será de 2 (DOS). **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet. (DOCUMENTO LEGIBLE) PARA LA PARTIDA No.2**

**Evaluación:**

Se verificará que sea legible, que corresponda a los cursos de capacitación en el manejo de recolección de los residuos sólidos municipales no peligrosos de manejo especial y que esté expedido por institución autorizada ante la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) e instituciones acreditadas como Secretaria de Trabajo y Prevision Social (STPS) y la Secretaria de Educacion Publica (S.E.P.)

**Documento 23.- (Obligatorio) Al menos 2 (DOS) PERMISOS O ALTAS VIGENTES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A NOMBRE DEL LICITANTE**, otorgado por la Dirección General de Servicios Urbanos, documento escaneado del original del permiso vigente a nombre del licitante de al menos dos vehículos que estén autorizados para trasladar y depositar residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial en el relleno sanitario correspondiente. **(DOCUMENTO LEGIBLE ) PARA LA PARTIDA No.2**

**Evaluación:**

Se verificará que sean LEGIBLES, que estén vigentes, a nombre del licitante y que correspondan a los permisos para el traslado y disposición final de residuos otorgado por la Dirección General de Servicios Urbanos; asimismo se verificará que el permiso de los dos vehículos para trasladar y depositar residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial sean legibles, estén vigentes y a nombre del licitante.

**Documento 24.- (Obligatorio) TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LOS DOS TRANSPORTES DE RECOLECCIÓN.** Deberá presentar documentos escaneados de los originales de las tarjetas de circulación de los vehículos recolectores, los cuales deberán cumplir con lo solicitado en la Sección IX de la Convocatoria. **(DOCUMENTO LEGIBLE) PARA LAs PARTIDAS No. 2 Y 3.**

**Evaluación:**

- Se verificará que sean LEGIBLES.
- Que correspondan a transportes de recolección.
- Estén a nombre del licitante.

**Documento 25.- (Obligatorio) MANIFIESTO en ESCRITO LIBRE debidamente firmado por el representante legal mediante el cual se manifieste el licitante y especifique no tener proceso administrativo** en razón del incumplimiento a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente en materia de TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, BIOLÓGICOS INFECCIOSOS (RPBI) “IN SITU”. (Documento LEGIBLE). [PARA LA PARTIDA No.1](#)

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento referido esté en **papel embretado**
- Que manifieste lo solicitado.
- Que este firmado autógrafamente.

**La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.**

**Documento 26.- (Obligatorio) CFDI´s (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE TRITURACIÓN Y CONTENEDORES, A NOMRE DEL LICITANTE,** presentados para llevar a cabo los servicios solicitados, dichos quipos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años, y deberán estar en condiciones para cumplir con todo lo solicitado por el HOSPITAL de acuerdo con lo solicitado en la Sección IX de la convocatoria. (Documento LEGIBLE). [PARA LA PARTIDA No.1](#)

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que sean el total de los documentos sean LEGIBLES.
- Que estos documentos correspondan a los equipos con los que proporcionara el servicio.
- Que la antigüedad del equipo no sea mayor a 5 años.
- Que cumplan con las características requeridas por el HOSPITAL en la Sección IX de la convocatoria.

**Documento 27.- (Obligatorio) “CARTA COMPROMISO”** documento en papel membretado, firmado autógrafamente por el representante legal del LICITANTE en la que

manifieste que de resultar ganador, en un lapso no mayor a cinco días naturales, pondrá en marcha y demostrará el funcionamiento total del o los equipos que servirán para llevar a cabo el servicio, debiendo cumplir al 100% con la norma, dichos equipos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años. El tiempo que dure la instalación del equipo el prestador del servicio será el responsable del tratamiento de residuos biológicos infecciosos (RPBI) "IN SITU", sin ninguna responsabilidad para el HOSPITAL. **(ESCRITO LIBRE) PARA LA PARTIDA No.2**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se revisará y verificará que este documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- y que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

**Documento 28.- (Obligatorio) AUTORIZACIÓN DEL LICITANTE PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS,** otorgada por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental – Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, debe de presentar documento escaneado del original de la autorización vigente a nombre del licitante, contar con número de Registro Ambiental. **(Documento legible) PARA LA PARTIDA No.3**

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se encuentre legible.
- Que cuente con número de Registro Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental – Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas
- Que sea vigente

**Documento 29.- (Opcional) ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL,** en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE **(Anexo 17) (Sección VIII).**

**Evaluación:**

Se verificará que la copia del acta sea legible, que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

**Documento 30.- (OBLIGATORIO) “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”** Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la licitación), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que en el caso de resultar adjudicado tramitará y presentará dentro de los primeros **10** días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, el “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, **a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO**, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo, en su caso que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza **endosada a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO (Escrito libre)**.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la licitación y que la información contenida sea la solicitada.

**Documento 31 (obligatorio).- PROPUESTA ECONÓMICA.** Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

**Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (**Anexo No. 8**).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada legalmente para ello.
- Los licitantes deberán cotizar los **servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato**.



La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicios ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total de los servicios y de los insumos, conforme al **Anexo No. 8** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente licitación pública.

- **Adicional a la propuesta económica presentada por el total del servicio requerido, deberá anexar el costo diario integral por operario, para así estar en condiciones de calcular y aplicar la deducción que según corresponda, en caso de aplicar durante la vigencia del contrato.**

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

**Documento 32.- (Obligatorio) “CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS” (Escrito Libre)** firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, donde se exprese que los precios ofertados inherentes al SERVICIO serán fijos durante la vigencia del contrato. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través de la Sistema Compranet.**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello por parte del LICITANTE.
- Que el contenido del mismo corresponda a lo solicitado por la CONVOCANTE.

**Documento 33.- (Obligatorio) Manifiesto sobre la CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO** con que cuenta el licitante para el cumplimiento de la prestación del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (**Anexo No.16**).

#### **Evaluación:**

Se verificará que el documento referido este en papel membretado, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que se exprese lo solicitado de acuerdo al anexo No. 16 y que la información contenida corresponda al servicio solicitado en la convocatoria.

**Documento 34 (Obligatorio) “INTEGRACIÓN DE COSTOS”** Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, que de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio solicitado en la Sección IX de la Convocatoria, se identifique claramente el análisis integral de la determinación de costo por operario, integrando

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.



el desglose de prestaciones, costos directos e indirectos y utilidad por operario y de manera mensual. Asimismo, desglose de cada uno de los consumibles requeridos para la prestación del servicio en precio unitario y costo mensual, así como del uniforme. **(ESCRITO LIBRE)**

#### **Evaluación:**

Se verificará que dichos documentos contengan los siguientes requisitos:

- ✓ Que la información contenida corresponda al modelo de las propuestas.
- ✓ Que se oferte la descripción, la presentación y la cantidad solicitada en el anexo técnico, en caso de que no coincida la descripción, la presentación, o no oferte la cantidad total solicitada, la propuesta de la(s) partida(s) será DESECHADA.
- ✓ Se encuentre firmado por la persona facultada para ello.

#### **Documento 35 (Obligatorio).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL,**

En papel membretado del licitante, en la que acepta haber conocido e identificado la infraestructura del Hospital en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración y conforme al **Anexo No. 18**, lo siguiente:

Manifiesto, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-012NAW001-E19-2016, para la “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”, conozco e identifico la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la capacidad técnica, de equipamiento y la experiencia para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria” **(Anexo No. 18)**.

#### **Evaluación:**

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté en papel membretado del licitante, que se encuentre firmado por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja membretada, que contenga la fecha de expedición. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

## **SECCIÓN VII**

### **DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES**

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado **en el primer piso del Edificio B, en Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en días hábiles**, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas:

- I. La CONVOCATORIA a la licitación o invitación, y las juntas de aclaraciones.
- II. La invitación a cuando menos tres personas.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- IV. La cancelación de la licitación o invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o invitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cuál el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## SECCIÓN VIII

### RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES)** Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Sistema Compranet.  
**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO).- ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. (ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO).- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. ANEXO NO. 3		
3	DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
4	DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, ANEXO NO. 4.		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; ANEXO NO. 5		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA ANEXO NO. 6		
8	DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" ANEXO NO.15		
9	DOCUMENTO 9.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO NO.14).		
10	DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
11	DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO).- "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE)		
12	DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO" ANEXO 7		
13	DOCUMENTO 13.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". (ESCRITO LIBRE )		
14	DOCUMENTO 14 (OBLIGATORIO).- CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO PATRONAL: (DOCUMENTO ESCANEADO).		

15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CONTINUIDAD EN LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO": (DOCUMENTO ESCANEADO).		
NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
16	DOCUMENTO 16 (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO", (ESCRITO LIBRE).		
17	DOCUMENTO 17 (OPCIONAL PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES). ANEXO NO. 12		
18	DOCUMENTO 18 (OPCIONAL) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO".- (DOCUMENTO ESCANEADO).		
19	DOCUMENTO 19.- OBLIGATORIO) "EXPERIENCIA DEL LICITANTE" (DOCUMENTO ESCANEADO).		
20	DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA", (ANEXO NO.13).		
21	DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO). "CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE" (ESCRITO LIBRE).		
22	DOCUMENTO 22.- (OBLIGATORIO) COPIA LEGIBLE DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL (RECOLECTORES INTERNOS) QUE PRESTARÁN EL SERVICIO, HAN RECIBIDO LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN (DOCUMENTO LEGIBLE)		
23	DOCUMENTO 23.- (OBLIGATORIO) AL MENOS 2 (DOS) PERMISOS O ALTAS VIGENTES CORRESPONDIENTES PARA EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS A NOMBRE DEL LICITANTE, (DOCUMENTO LEGIBLE )		
24	DOCUMENTO 24.- (OBLIGATORIO) TARJETAS DE CIRCULACIÓN DE LOS DOS TRANSPORTES DE RECOLECCIÓN. (DOCUMENTO LEGIBLE)		
25	DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO EN ESCRITO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE EL LICITANTE Y ESPECIFIQUE NO TENER PROCESO ADMINISTRATIVO (DOCUMENTO LEGIBLE).		
26	DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) CFDI'S (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET) O CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE TRITURACIÓN Y CONTENEDORES, A NOMBRE DEL LICITANTE, (DOCUMENTO LEGIBLE).		

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016".

27	DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO) "CARTA COMPROMISO" (ESCRITO LIBRE)		
NÚM. CONSEC.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO POR COMPRANET:	
		SÍ	NO
28	DOCUMENTO 28.- (OBLIGATORIO) AUTORIZACIÓN DEL LICITANTE PARA REALIZAR EL TRATAMIENTO DE INCINERACIÓN DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, (DOCUMENTO LEGIBLE)		
29	DOCUMENTO 29.- (OPCIONAL) ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO 17)		
30	DOCUMENTO 30.- (OBLIGATORIO) "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL" (ESCRITO LIBRE).		
31	DOCUMENTO 31 (OBLIGATORIO).- PROPUESTA ECONÓMICA. ANEXO NO.8		
32	DOCUMENTO 32.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ESCRITO LIBRE)		
33	DOCUMENTO 33.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO.16).		
34	DOCUMENTO 34 (OBLIGATORIO) "INTEGRACIÓN DE COSTOS" (ESCRITO LIBRE)		
35	DOCUMENTO 35 (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, ANEXO NO. 18.		

**RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA A TRAVÉS DE COMPRANET**

---

**NOMBRE Y FIRMA**

**ANEXO 2.-FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. \_\_\_\_\_  
“ \_\_\_\_\_ ”

**NOMBRE DE LA EMPRESA:**

\_\_\_\_\_

a).- De carácter administrativo

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

b).- De carácter técnico

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

c).- De carácter legal

No. consecutivo	No. de Página:	Referencia y/o Inciso:	Pregunta:	Respuesta:
1				
2				

**A t e n t a m e n t e**

<p>_____</p> <p>Nombre del representante legal y Cargo en LA EMPRESA</p>
--

<p>_____</p> <p>Nombre de la Empresa</p>
--

<p>_____</p> <p>Firma Autógrafa.</p>
--------------------------------------

Deberá enviar a través del Sistema COMPRANET una versión en “pdf” firmada y **un archivo en programa Word**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”.

## **ANEXO 2A INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.**

**Nota importante:** este formato deberá presentarse en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que esta reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del HOSPITAL a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO 3 ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA**  
**HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.**

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA (nombre y número) \_\_\_\_\_

**DATOS DEL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio		
Descripción del objeto social:		
Relación de SOCIOS		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

**DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**ANEXO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.**  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.)

MÉXICO, D. F., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_. EL SUSCRITO  
\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE  
\_\_\_\_\_. PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL  
TESTIMONIO NOTARIAL N.º \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N.º  
\_\_\_\_\_, DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, COMPAREZCO A NOMBRE  
DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

**(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON  
ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR  
MEXICANO)**

QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL"

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**CARGO**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016".

**ANEXO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.**

En México, Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**Presente.**

\_\_\_\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública (NOMBRE Y NÚMERO).

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

## ANEXO 6 CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA<sup>1</sup>

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [ \_\_\_\_\_ ] (LAS “PARTES”), PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO [ \_\_\_\_\_ ], REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### DECLARACIONES

- I. Declara la compañía [ \_\_\_\_\_ ]:
- I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [ \_\_\_\_\_ ], volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [ \_\_\_\_\_ ], bajo el acta número [ \_\_\_\_\_ ] tomo número [ \_\_\_\_\_ ] volumen número [ \_\_\_\_\_ ], de fecha [ \_\_\_\_\_ ], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ] de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.2. Que el señor [ \_\_\_\_\_ ], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [ \_\_\_\_\_ ] de fecha [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] de [ \_\_\_\_\_ ] otorgada ante la fe del Notario Público Número [ \_\_\_\_\_ ], de la Ciudad de [ \_\_\_\_\_ ], licenciado [ \_\_\_\_\_ ].
- I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

---

<sup>1</sup> Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 31, Sección II de su REGLAMENTO.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en la licitación al tenor de las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto.** Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional ELECTRONICA número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición de \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. Partes de los servicios que cada compañía se obliga a prestar.** En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”.

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_], que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar el servicio consistente en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a prestar los Servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del Contrato.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

**TERCERA. Domicilio común.** Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:

**CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición.** Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Hospital Juárez de México en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica referida y los que de ella se deriven.

**QUINTA. Obligación conjunta y solidaria.** Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del Contrato que se celebre con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante el Hospital Juárez de México del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

**[SEXTA: Nueva compañía.** *En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:*

*(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]*

**SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo.** Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la

distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

**OCTAVA. Ley aplicable y tribunales competentes.** Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de \_\_\_\_\_.

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

[Testigo]

## ANEXO 7 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS.

### HOJA MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México, a ____ de _____ de 201__.	Hoja No. ____ de ____
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.	
Con relación a la <b>Licitación Pública (nombre y número)</b> , me permito ofertar lo siguiente:	

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento		

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona facultada legalmente)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

**Nota 1:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO 8 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.  
HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.**

México, Ciudad de México, a ____ de _____ del 201__.  HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO P r e s e n t e.  Con relación a la <b>Licitación Pública</b> <u>(nombre y número)</u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:	Hoja No. ____ de ____
---	-----------------------

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (S/IVA)
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los requerimientos del procedimiento			
			<b>Sub-total</b>	
			<b>IVA</b>	
			<b>Gran Total</b>	

Atentamente		
_____ (Nombre de la persona legalmente facultada)	_____ (Cargo en la empresa)	_____ (Firma)

**Nota:** En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



## ANEXO 9 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO)

Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial), \_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. -\_\_\_\_-\_\_\_\_, que celebran por una parte el Hospital Juárez de México, representada por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General, y por la otra parte "DEL PROVEEDOR" (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_ a través de su \_\_\_\_\_ el C. \_\_\_\_\_, con un (importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus Anexos.

B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO;

C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida

D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Hospital Juárez de México otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Hospital Juárez de México, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;

G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.

H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa

## ANEXO 10 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_.

### HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

Av. Instituto Politécnico Nacional #5160,  
Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero,  
C.P.7760, en México, Ciudad de México.

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias Bancarias, por concepto de la prestación del servicio.

Fecha de Apertura de Cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

A Nombre de quien está la Cta.: \_\_\_\_\_

Clave Bancaria estandarizada:  
(CLABE) con 18 posiciones: \_\_\_\_\_

Nombre y Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Nombre y Número 11 posiciones: \_\_\_\_\_

No. de Plaza: \_\_\_\_\_

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre, Cargo y Número  
Del Representante Bancario**

**Nota:** Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

# ANEXO 11.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. HJMS/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE " \_\_\_\_\_ ", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ, JORGE ARMANDO BENITEZ CORONA Y EL LIC. EMILIO MORALES TIRADO, EN SUS CARACTERES DE, DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA PARTE EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES:

I.- "EL HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:

- I.1 Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 58, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2015 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- I.2 Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.
- I.3 Que requiere la prestación del SERVICIO DE \_\_\_\_\_.
- I.4 Que la celebración del presente contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo establecido en los Artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal **35801**, la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
- I.6 Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016".

II. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", declara:

1. Que acredita la legal existencia de la empresa denominada \_\_\_\_\_, es una compañía legalmente constituida, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ en México, Ciudad de México, Lic. \_\_\_\_\_ Asimismo, manifiesta que a su representada le fue asignada como Clave del Registro Federal de Contribuyentes el No. \_\_\_\_\_.
2. Que el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la Escritura Pública \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público No. \_\_\_\_\_ en México, Ciudad de México, Lic. \_\_\_\_\_ Asimismo manifiesta que a la fecha de la celebración del presente contrato, no le han sido limitadas, modificadas o revocadas las facultades que le fueron conferida en la Escritura Pública antes citada.
3. Que de conformidad con los estatutos vigentes de la empresa, tiene como objeto entre otros \_\_\_\_\_.
4. Que cuenta con personal capacitado y profesional necesario para llevar a cabo los servicios en materia del presente contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.
5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios de su representada se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que les impida contratar.
6. Que con fecha \_\_\_\_\_ le fue expedida la(s) autorización(es) para \_\_\_\_\_ realizar el servicio objeto del contrato, (establecer autorizaciones expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. SEMARNAT).
7. Que para efectos del presente Contrato, señala y anexa el comprobante vigente que acredita su domicilio fiscal ubicado en \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

III. "DECLARAN AMBAS PARTES":

- III.1 Que en el presente instrumento legal no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
- III.2 Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", EL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, en los espacios ubicados en diferentes áreas de "EL HOSPITAL" en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México.

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.-** "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad mínima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 MN) y la cantidad máxima de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_00/100 MN).

Las cantidades a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento.

El precio del servicio compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016".

como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**TERCERA: FORMA DE PAGO.-** El pago de los servicios objeto del presente Contrato se realizará dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes, contados a partir de la presentación en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL" de los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), debidamente avalados por el Jefe de Departamento de Servicios Generales, misma que deberá ser elaborada sobre la base del número de kilogramos (tratados/recolectados) durante cada uno de los días que dure la vigencia del presente instrumento jurídico, debiendo adjuntar copia de los reportes de los manifiestos de entrega recepción de los de: \_\_\_\_\_, generados durante la vigencia del presente Contrato, así como de las ordenes de servicios efectuados, avaladas con sello y firma del Jefe del Departamento de Servicios Generales.

Los CFDI's señalados en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.

El pago de los servicios contratados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor en el mes que se trate, de conformidad con lo estipulado en la CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA, del presente instrumento legal, por lo que el Jefe del Departamento de Servicios Generales, bajo su responsabilidad deberá calcular el monto de las penas convencionales pendientes de cobro en el mes que corresponda, con objeto de que se lleve a cabo la deducción correspondiente.

Cuando el servicio no se ajuste a las características del servicio ofrecido por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe de los servicios objeto de este Contrato.

Las partes manifiestan su conformidad en que si por causas imputables a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no se presentan los servicios objeto de este Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establezcan, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a cobrarlos.

La liquidación total de los trabajos no significara la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

**CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente Contrato tendrá vigencia del \_\_\_\_\_ (\_\_\_) de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

**QUINTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que

se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

**SEXTA: OBLIGACIONES.-** Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a:

- Proporcionar el SERVICIO DE \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- El HOSPITAL, por conducto del Departamento de Servicios Generales será el administrador del presente Instrumento Legal, por lo que cualquier situación relativa al servicio de \_\_\_\_\_, deberá ser conciliada o precisada entre dicha área y el PRESTADOR DEL SERVICIO.
- Llevar a cabo la prestación del SERVICIO DE \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones especificaciones señaladas en el ANEXO No. \_\_\_\_\_, en las Instalaciones de "EL HOSPITAL", los cuales serán supervisados por el Jefe del Departamento de Servicios Generales.
- Entregar los manifiestos respectivos, los cuales deberán ser validados por los responsables internos del manejo del SERVICIO DE \_\_\_\_\_, conforme a los términos que establezca la normatividad vigente.
- Cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables para poder realizar la Prestación de \_\_\_\_\_
- Contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:

Local: Autorización expedida por la autoridad correspondiente.

Federal: Expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Contar con la autorización y permiso vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de carga.
- Realizar los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos, así como los de administración y cualquier otro que se derive del servicio.
- No ceder, total o parcialmente sus derechos y obligaciones a otras personas física o moral, salvo lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Vigente.
- Contar con la capacidad real instalada, en la Ciudad de México y Zona Metropolitana, donde se proporcionarán los servicios objeto de este instrumento legal.
- Proporcionar a "EL HOSPITAL" la garantía de cumplimiento de este Contrato.

- Que los operarios en la prestación del servicio deberán portar gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y durante el período de vigencia del presente Contrato.
- Otorgar dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo, un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del contrato señalada en la Cláusula SEGUNDA, en su caso que el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de IVA del contrato, deberá entregar una copia de la póliza existente.
- Otorgar un período de garantía de 15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la fecha de la última recolección, traslado, y disposición final de residuos \_\_\_\_\_, para garantizar la disposición final de los últimos desechos generados dentro de la vigencia del Contrato.
- Contar con seguro de sus vehículos y bienes, de cobertura amplia y daños contra terceros, asimismo contar con seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para "EL HOSPITAL".
- Cubrir los gastos de los seguros de los trabajadores empleados en la prestación del servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos \_\_\_\_\_, mismos que correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; "EL HOSPITAL" no se hace responsable por alguna situación que ocurra o afecte la prestación del mismo.
- Entregar los reportes gráficas, formatos, etc., mensual, mismos que deberán ser entregados a "EL HOSPITAL" en los 5 (CINCO) días hábiles posteriores de la supervisión.
- Responder tanto de la calidad del servicio, como en casos de negligencia, mala fe, impericia y dolo, falta de respuesta inmediata, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente Contrato.
- Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor a 24 horas.
- Mantener afiliados a los operarios del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentara bimestralmente a la Dirección de Administración de "EL HOSPITAL" y al Departamento de Servicios Generales el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal al citado Instituto de Seguridad Social.

**Para la partida 1:**

- Proporcionar el equipo e insumos requeridos para la prestación del servicio, conforme a las siguientes características:

**MAQUINA ESTERILIZADORA**

Máquina Esterilizadora por método de Vapor Fragmentación con capacidad de tratamiento de 2,000 kilogramos diarios; trituradora de 25 Hp para la destrucción de RPBI tratados, dejando los mismos

irreconocibles como lo marca la norma. Caldera de 8.0 Hp para el suministro de vapor a la máquina esterilizadora.

En cuanto a la eficiencia del tratamiento, "El PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar y presentar mensualmente el análisis microbiológico al equipo de tratamiento utilizando el método bioindicador bacillus stearothermophilus, se realiza este análisis por medio de esta bacteria debido a que su degradación se alcanza a una temperatura de 121°, lo que la hace un buen indicador para hacer la validación biológica del proceso de esterilización del equipo.

#### TRITURADORA.

Una trituradora industrial, para la destrucción mecánica de todo tipo de RPBI a la cual se le deberá tener o adaptar una tolva para alimentación y una criba o tornillo sin fin, para que se logre el grado de trituración especificado.

#### CALDERA.

Una caldera vertical sobre horno de 10 HP de capacidad o en todo caso deberá ser de la capacidad que el equipo de esterilización requiera pero independientemente de ello deberán cumplirse con los límites máximos permisibles de emisiones a la atmósfera así como los requerimientos que para tal efecto existan por parte de la secretaría del trabajo y previsión social.

Quemador para Gas L.P tipo Cannon con válvula solenoide, panel de funcionamiento de encendido y paro automático con barrido inicial de gases y alarma contra falla de flama.

#### BÁSCULA DIGITAL.

Báscula digital con rango de 0 a 200 kilogramos, precisión de 20 gramos y calculadora impresora electrónica que pueda emplear papel autocopiante. El licitante ganador deberá verificar este equipo ante la PROFECO dos veces al año y presentar los comprobantes de dicha verificación de acuerdo a lo especificado y con los hologramas correspondientes.

#### LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Desinfectante, GERMICIDA que evite la acumulación de hongos y olores desagradables en los contenedores que se empleen en el manejo de RPBI así como cepillo, detergente, aspersor y espátula.

#### BOLSA.

Bolsas transparentes de polietileno calibre 300 preferentemente de 90 x 1.20cm para el envasado y disposición de los residuos tratados.

#### FORMATOS.

Formato de hoja de pesaje.

Formato de control de lavado de contenedores para almacenamiento temporal de RPBI.

- Llevar a cabo el pesaje de los contenedores, que consistirá en pesar aquellos que se localicen en el área de recepción dentro del almacén temporal. El HOSPITAL colocará a cada contenedor una etiqueta que indicará el tipo de residuo que contiene y la fecha de generación del mismo, así mismo el personal operativo del PROVEEDOR colocará a cada contenedor que se pese una etiqueta o sello de la empresa que indicará la recepción del mismo, el peso neto de cada contenedor pesado deberá registrarse en la hoja de pesaje debiendo emplear una hoja por cada



día que se labore.

El personal del HOSPITAL realizará el pesaje de los contenedores y el PROVEEDOR anotará la información en la hoja de pesaje y realizará la suma correspondiente, el ticket donde se haya realizado la suma del peso de los contenedores deberá ser verificado y firmado por el personal operativo del HOSPITAL especificando en la misma fecha y hora de pesaje y ambos representantes deberán firmar la hora de control.

Los días y horario para realizar el pesaje serán.

LUNES a VIERNES de 7:00 a 13:00 HRS.

LAVADO DE CONTENEDORES.

- Los contenedores empleados en el almacenamiento, tratamiento y/o traslado de RPBI así como de residuos tratados lo realizará preferentemente en forma inmediata a la desocupación de los mismos, para ello empleará un desinfectante GERMICIDA y cepillo como mínimo, los contenedores ya lavados no deberán mostrar en paredes internas, exteriores, fondo y tapa de contenedor, escurrimientos de sangre o fluidos presumiblemente corporales, presencia de objetos punzocortantes navajas, agujas, padecería o remanentes de papel detergente o tierra, moho fresco o en su defecto olor desagradable penetrante.

Se empleará diariamente una hoja de control de lavado de contenedores la cual se llenará con resultados de la revisión que se realice por el encargado del almacén temporal ambas partes firmaran esta hoja después de cada lavado de contenedores.

El tratamiento íntegro de los residuos motivo de la presente licitación basada en vapor fragmentación IN-SITU deberá realizarse dentro de las instalaciones que para el efecto tiene destinadas el Hospital.

Los residuos que se sometan al tratamiento en sitio deberán ser irreconocibles de acuerdo con los criterios de tratamiento establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Por lo que las observaciones, multas o sanciones que por el triturado de estos residuos se generarán serán responsabilidad absoluta del PROVEEDOR.

Los RPBI una vez tratados, inactivados y triturados se consideran como residuos sólidos no peligrosos de manejo especial y deberán envasarse en bolsas de polietileno transparente.

REQUISITOS PARA MAQUINARIA USADA.

Registro de recipientes sujeto a presión ante las autoridades competentes y bitácora de mediciones ultrasónicas de desgaste.

REQUISITOS PARA MAQUINARIA NUEVA

Registro de recipiente sujeto a presión ante las autoridades competentes y Factura original y copia para su debido cotejo.

REQUISITOS PARA AMBAS

Diagrama de instalación mostrando cada uno de los componentes del equipo, diseño y planos para la adaptación de las instalaciones para el tratamiento IN SITU incluyendo las recomendaciones para la conexión del sistema de tratamiento.

#### RECURSO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación del servicio se requiere de 5 operarios, mismos que realizarán sus funciones durante los días de "inicio y término de la vigencia del contrato", en el caso del "Operario Tratador" su jornada de trabajo será de Lunes a Viernes y en el caso de los "Recolectores" será de tres turnos de 8 horas cada uno distribuidos de la siguiente manera:

OPERARIOS	CANTIDAD	HORARIO	DIAS
TRATADOR	1	07:00 A 15:00 horas	LUNES A VIERNES
RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 horas	TODOS LOS DÍAS
RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 a 22:00 horas	TODOS LOS DÍAS
RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 a 06:00 horas	TODOS LOS DÍAS

#### UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

Overol o camiseta y pantalón de algodón  
Botas de tipo industrial  
Guantes de hule látex  
Guantes de protección  
Cubre boca desechable o mascarilla  
Faja de estibador  
Goggles de Protección tipo lentes.

#### Para la partida 2:

- El PROVEEDOR deberá contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Presentar alta del sitio donde se hará la disposición final de los residuos, así como informar al HOSPITAL por escrito si existiera algún cambio del lugar de destino final.
- Deberá contar con el personal capacitado en el manejo de residuos sólidos no peligrosos y manejo especial.

#### Desechos orgánicos e inorgánicos:

TIPO DE DESECHO	2016	
	MÍNIMO DIARIO	MÁXIMO DIARIO
<b>ORGANICO</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>INORGANICO</b>	<b>9</b>	<b>18</b>
<b>MANEJO ESPECIAL</b>	<b>10</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL DE CONTENEDORES POR DIA</b>	<b>20</b>	<b>45</b>
<b>NUMERO DE DÍAS</b>	<b>260</b>	<b>260</b>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016".

<b>TOTAL DE CONTENEDORES</b>	<b>5,200</b>	<b>11,700</b>
------------------------------	--------------	---------------

- Se deberá realizar la recolección en todo el HOSPITAL de los desechos inorgánicos y de manejo especial y depositarlos en el almacén temporal de este Nosocomio.
- La recolección interna deberá ser diario durante las 24 horas del día.
- Se deberá realizar el proceso de Trituración de los Residuos Sólidos No Peligrosos y de Manejo Especial y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos en los días indicados, de la siguiente manera:

<b>Tipo de desecho</b>	<b>Día</b>	<b>Horario</b>
Orgánicos	diario	06:00 a 09:00 horas
Inorgánicos	diario	06:00 a 09:00 horas
Manejo especial	diario	06:00 a 09:00 horas

- Deberá contar con dos camiones recolectores tipo papelera con sistema Lifter carga trasera con capacidad de 9 toneladas para la recolección de residuos de manejo especial.
- Deberá contar con sistema de hidrolavado, tanque de 500 litros y aditamentos para lavado de contenedores y del área del almacén temporal del hospital, así como dos palas, una escoba y un recogedor, además contar con los permisos para los vehículos de traslado de los residuos y puedan depositarlos en el relleno sanitario.
- Deberá contar con 30 (Treinta) contenedores color verde de alta densidad con tapa, de un 1.1 metro cúbico capacidad de 1100 litros o 350 kilogramos, con cuatro ruedas de hule sólido y con sistema de freno en las ruedas traseras. así como tener rotulado la leyenda de "residuos sólidos no peligrosos" con nombre de la empresa. A continuación se indican las dimensiones de los contenedores:

<b>Dimensiones del contenedor</b>
108 cms. largo superior
138 cms. ancho
130 cms alto
57 kgs peso tara

Los contenedores deberán de ser entregados antes de la fecha de inicio del contrato para la prestación del servicio objeto de esta licitación.

El total de los contenedores deberán ser nuevos, quedando en calidad de comodato.

- El PROVEEDOR deberá realizar la instalación de una máquina de trituración industrial para la destrucción de los residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial generados por el HOSPITAL, la misma deberá de contar con proceso de destrucción al grado de que los residuos queden irreconocibles y no reutilizables, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de la trituradora.

- El equipo de trituración deberá de tener o adaptar una tolva para la alimentación de los residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, asimismo una criba o tornillo sin fin, para lograr una trituración y destrucción adecuada de los residuos de manejo es especial.
- Los costos que se deriven por la instalación del equipo de trituración será responsabilidad única del PROVEEDOR. Deberá demostrar que cuenta con especificaciones y respaldo necesario de una empresa para efectos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitados, así como tener a la vista el número de serie y modelo.
- El PROVEEDOR deberá de presentar mosaico fotográfico del equipo con que dará el servicio, así del equipo con el que compruebe su experiencia en este proceso.
- El PROVEEDOR tendrá 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, para llevar a cabo la entrega y puesta en funcionamiento de la máquina trituradora. En este punto es importante mencionar que el proyecto de la instalación física y eléctrica de la trituradora se deberá de coordinar con la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del HOSPITAL, con la finalidad de que esta área de su visto bueno a al proyecto de instalación y verifique que se cumplan todas las normas aplicables.

**Herramientas en el sitio:**

- una pala
- una escoba
- un recogedor

**Recursos Humanos**

Para la prestación del servicio se deberá contemplar el siguiente personal:

<b>Operarios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horario</b>	
Chofer	1	06:00 a 07:00 horas	Diario
Ayudante	1	06:00 a 07:00 horas	Diario
Operador de Trituradora	1	06:00 a 14:00 horas	Lunes a Viernes
Recolectores matutino	4	06:00 a 14:00 horas	Diario
Recolectores vespertino	2	14:00 a 22:00 horas	Diario
Recolectores nocturno	2	22:00 a 06:00 horas	Diario

**Uniforme y equipo de protección:**

- Gafete de la empresa
- Overol o camiseta y pantalón de algodón con logotipo de la empresa.
- Botas tipo industrial con casquillo protector
- Guantes de carnaza
- Faja de estibador
- Mascarilla
- Goggles de seguridad tipo lentes.

**Equipo de señalamiento**

- Dos conos
- Dos banderolas
- Entrega y colocación de señalamientos de 0.60 x 0.90 cms, mismos que se colocaran al interior del Almacén

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

Temporal del Hospital con la leyenda de:

- (5) "SOLO PERSONAL AUTORIZADO"
- (5) "OBLIGATORIO EL USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD"
- (5) "CONTENEDORES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL"

### **Descripción de la operación:**

- El personal operativo deberá presentarse uniformado, con el equipo de protección completo y con las herramientas descritas, para realizar los siguientes procedimientos en cada una de los sitios atendidos.
- Los recolectores internos se reportaran con el supervisor que asigne el Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL, con la finalidad de controlar su asistencia y posteriormente pasaran con los contenedores a todas las áreas de este Nosocomio, para depositar en ellos las bolsas con los residuos y trasladarlos al almacén temporal del hospital.
- Una vez depositados dentro del Almacén Temporal los Residuos de Manejo Especial serán sometidos al proceso de Trituración.
- El conductor del camión recolector, se reportara con el personal de vigilancia del HOSPITAL, proporcionando los datos que se le sean solicitados para poder ingresar al almacén temporal de este Nosocomio, donde se encuentran los contenedores con los residuos, los cuales serán depositados en el camión recolector para su traslado al destino final y lavaran los contenedores así como el sitio del almacén temporal.
- Al terminar de cargar los residuos en el camión y haber lavado, deberá elaborar el ticket correspondiente y entregar una copia del mismo al responsable técnico o persona que designe el departamento de servicios generales.
- Posteriormente los residuos deberán trasladarse a un relleno sanitario que cumplan con la NOM-083-SEMARNAT-2003 y que cuente con las autorizaciones correspondientes, para realizar la descarga de los residuos recolectados.

### **Materiales:**

- Agua
- Desinfectante (hipoclorito de sodio)

### **Características del Equipo de Trituración.**

<b>Motor</b>	220 volts 3F con 20 Caballos de fuerza.
<b>Capacidad</b>	1500 Kg
<b>Acero</b>	Placa de 5/8 en acero
<b>Cuchillas</b>	Acero Templado con tratamiento térmico
<b>Base</b>	Tipo Estructural
<b>Reductor</b>	1750/ 15 RPM
<b>Altura total</b>	Derivado de la capacidad solicitada la altura deberá respetar un rango entre 1.90 metros a 2.10 metros.
<b>Ancho</b>	Derivado de la capacidad solicitada el ancho deberá respetar un rango entre 1.60 metros a 1.80 metros
<b>Caja de Proceso</b>	82 X 40 X 68 Cms.
<b>Espacio para contenedor</b>	80 cms de altura
<b>Puerta de Vaciado para Residuo</b>	60 x 40 cms
<b>Tablero de Control</b>	El equipo deberá de contar con tablero de control

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016".

	para el adecuado manejo y control de los procesos, asegurando el correcto funcionamiento del equipo.
--	--

**Permisos y registros**

- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y SU REGLAMENTO.
- LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
- NOM-083-SEMARNAT-2003 "ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL"

**Para la partida 3:**

La recolección de los residuos patológicos se realizará solamente en los días que se indican en el cuadro siguiente y se llevará a cabo en presencia y acompañamiento del personal del Departamento de Servicios Generales, en este caso, el Responsable Técnico de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos del Hospital Juárez de México.

DÍAS DE RECOLECCIÓN	HORARIO
MARTES Y JUEVES	07:00 A 13:00 horas

Nota: en caso de que los residuos patológicos sean demasiados o bien se acumule de manera no planeada (situaciones como residuos patológicos de animales que se utilizan para fines de investigación clínica) se podrán realizar recolección fuera de los días estipulados. Lo anterior, con la finalidad de que no se almacene una cantidad considerable en el área de patología del HOSPITAL, donde se encontraran ubicados los residuos patológicos.

**GENERACION MÍNIMA Y MAXIMA DE LOS RESIDUOS**

CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Kilogramos promedio x día de recolección.	25	65
Número de Días	73	73
<b>Kilogramos totales</b>	<b>1,825</b>	<b>4,745</b>

De igual manera se deberá de llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de estos residuos conforme a lo establecido dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Los vehículos recolectores de la empresa tratadora deben de tener caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimiento y operar sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C (cuatro grados Celsius).

Los vehículos de la empresa deberán de contar con las autorizaciones para la recolección y transporte de Residuos Patológicos (RPBI).

En lo que respecta al tratamiento que recibirán los Residuos Patológicos deberán ser incinerados, dicho método es el único por el cual serán tratados.

Asimismo, deberá de presentar la autorización de la empresa que realizará el tratamiento de incineración de los residuos patológicos, el cual deberá de estar vigente, contar con número de Registro Ambiental, emitida por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental – Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

## FORMATOS.

Formato oficial de la SEMARNAT de manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos patológicos, usando un formato para cada recolección.

### SÉPTIMA:

**PROGRAMA:** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá iniciar los servicios objeto de este Contrato sujetándose a los datos y especificaciones descritas en la trabajos conforme a la Cláusula anterior, así como a todas las indicaciones que en su caso dicte "EL HOSPITAL", de conformidad con lo establecido en el **ANEXO NO. \_\_\_\_\_**, el cual se encuentra debidamente firmado por parte de las partes integrante del presente Contrato.

Para tal efecto, el Departamento de Servicios Generales llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los servicios relativos al contrato en cuestión.

### OCTAVA:

**SUPERVISIÓN.-** "EL HOSPITAL" a través del Departamento de Servicios Generales está facultado para supervisar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", según las especificaciones detalladas en la CLÁUSULA SEXTA y en el **ANEXO No. \_\_\_\_\_** del presente Contrato, teniendo "EL HOSPITAL" las más amplias facultades para reportar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

### NOVENA:

**DEDUCCIONES.-** El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente la partida y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del servicio como a continuación se describe:

CONCEPTO	DEDUCTIVA
Por cada Kilo no trasladado oportunamente.	10% Sobre la cantidad de Kilos no trasladados oportunamente por el prestador del servicio.
Por cada elemento que falte a sus labores	100% Sobre el salario diario integrado del operario ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
Por no lavar los contenedores, de conformidad con lo señalado en la sección IX de la Convocatoria	10% del total de kilogramos de desecho procesados en el día en que se realizó la supervisión.
Mantener afiliados al personal del servicio contratado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, durante el plazo de	5% (CINCO POR CIENTO) sobre el costo del servicio promedio diario, por cada trabajador que no esté dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

<p>ejecución del presente instrumento legal, conforme a lo señalado en la Ley Federal del Trabajo y en la Ley del Seguro Social, para lo cual presentará a la Jefe de Departamento de Servicios Generales, el disco de la emisión mensual de la afiliación de su personal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	<p>Y/O</p> <p>5% (CINCO POR CIENTO) Por la entrega extemporánea de la cedula de determinación de cuotas de la plantilla asignada a "EL HOSPITAL"..</p>
<p>Proporcionar los equipos y materiales de apoyo necesarios para la adecuada prestación del servicio, los cuales deberán reunir las mejores condiciones de seguridad, funcionamiento, calidad y puntualidad para mantener a "EL HOSPITAL" en las mejores condiciones requerida y de acuerdo a las generalidades y especificaciones descritas en el Anexo No. 1.</p>	<p>20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo ofertado por EL PRESTADOR DEL SERVICIO. Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.</p>
<p>Contar con el equipo de transporte necesario y suficiente para la prestación del servicio contratado, correrá por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".</p>	<p>20 % (VEINTE POR CIENTO) de acuerdo al costo del equipo de transporte ofertado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Por la entrega extemporánea del mismo y que no permita la adecuada y oportuna operación del servicio de manera oportuna.</p>
<p>Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato así como a la reposición de objetos destruidos o dañados en un término no mayor a 24 horas. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con anuencia de "EL HOSPITAL", para los efectos de deslindar responsabilidades en un término no mayor a 24 horas.</p>	<p>100% (CIEN POR CIENTO) Del total de la reparación de los daños o deterioro que se cause a "EL HOSPITAL" con motivo de la ejecución del servicio, de los objetos destruidos o daños o a las instalaciones de "EL HOSPITAL".</p>

**DECIMA: RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.**-El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económicamente y administrativamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y no podrá ser considerado como trabajador de "EL HOSPITAL" liberando a este de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración de presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL", en relación con el servicio objeto de este contrato, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerar a esta como patrón solidario o sustituto. Cualquier erogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", esta(s) le(s) será (n) reintegrada (s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.



"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

**DÉCIMA PRIMERA:**

**RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio contratado y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

**PENAS CONVENCIONALES.-** En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUERENTE y el PROVEEDOR y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUERENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

En caso de atraso de los plazos pactados o de la prestación de los SERVICIOS (partidas 1,2 y 3), el PROVEEDOR se hará acreedor a la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso, y se tendrá como base, el costo promedio diario del servicio, como sigue:

$$\text{Costo promedio diario del servicio} = \frac{\text{Monto total máximo adjudicado (antes de IVA)}}{\text{Número de días de vigencia de la contratación.}}$$

Con base en la formula anterior, cualquier atraso no justificado por parte del PROVEEDOR, se documentará por el ÁREA TÉCNICA y/o REQUERENTE responsable y el PROVEEDOR y posteriormente y será calculada por dicha área, haciendo del conocimiento de la misma para su aplicación a la Subdirección de Recursos Financieros del HOSPITAL, pena convencional que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo. Lo anterior, conforme a lo siguiente:

Porcentaje y descripción de la pena convencional.	Descripción
<b>5% (CINCO POR CIENTO)</b> Del costo promedio diario	<p>Por cada día de atraso respecto a no contar con las unidades vehiculares requeridas, las cuales deberán cumplir con las autorizaciones y permisos vigentes (tarjetas de circulación) expedidos por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Local: Autorización expedida por la autoridad correspondiente.</li> <li>•Federal: Expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> </ul>

del servicio.	<p>Por cada día de atraso en caso de no contar con la autorización y permiso vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el transporte de carga.</p> <p>Por cada día de atraso que no se realice el mantenimiento de los equipos necesarios para la prestación del servicio, conforme a la programación estipulada.</p> <p>Por cada día de atraso de no contar con el 100 por ciento de la plantilla de operarios diaria, necesaria para la prestación del servicio durante el periodo de vigencia de la contratación.</p> <p>Por cada día de atraso en el que el 100 por ciento de la plantilla de operarios destinada para la prestación del servicio, no porten el gafete de identificación, durante el desempeño de sus labores y durante el período de vigencia de la contratación.</p> <p>Por cada día de atraso en la entrega del SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% de la cantidad adjudicada antes del IVA de la contratación, la cual deberá estar expedido a favor del HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO. Dicho seguro deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>Por cada día de atraso en la entrega de la copia del seguro de los vehículos y bienes, con cobertura amplia y daños contra terceros, así como el seguro de protección al ambiente, que cubra cualquier daño que se ocasione o por accidente, con una vigencia que cubra el período de la prestación del servicio, sin ningún costo para EL HOSPITAL.</p> <p>Por cada día de atraso en el lavado de contenedores conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Servicios Generales, mantenimiento que incluye que se tengan visibles las leyendas, nombre de la empresa y clave de identificación de los mismos.</p>
---------------	--

Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- Pago directo al HOSPITAL, mediante la presentación del documento que avale el depósito o transferencia, en la Institución Bancaria definida por el Hospital Juárez de México.
- Nota de crédito a favor del Hospital Juárez de México que permita el descuento directo de la facturación entregada por el PROVEEDOR.
- Descuento directo en la factura presentada por el PROVEEDOR una vez que el aviso de penas convencionales y/o deductivas le fue notificado y hayan transcurrido por lo menos 5 días hábiles posteriores a dicha notificación.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si fuese rescindido el

contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

**DÉCIMA  
TERCERA:**

**GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a la fecha de firma del instrumento jurídico, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El texto de la Fianza será proporcionada por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° **HJMS/\_\_\_/16** y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.

Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Que la Institución Afianzadora se somete a aceptar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA  
CUARTA:**

**SANCIONES.-** Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA del presente Instrumento.

Por no sujetarse a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, relacionado con la confidencialidad de la información clasificada por dicha disposición y que se utilice para cualquier otro fin distinto a la prestación del servicio, objeto del presente instrumento legal. La sanción se establecerá conforme lo establecido en el artículo 64 de la Ley antes citada.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

**DÉCIMA  
QUINTA:**

**RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito tal determinación,

además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- Si no otorga o cancela ante sde su vigencia la póliza de responsabilidad civil en los terminos descritos en la clausula sexta de este instrumento.
  - Si el prestador del sericio no se coordina ni cumple con las instruccioes emitidas por el departamento de servicios generales, dependiente de la subdireccion de recursos materiales y servicios, respecto de los programas tecnicos y procedimientos en kla prestacion del servicio materia del presente contrato.
- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del servicio prestados;
- b) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta el SERVICIO, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la prestación del servicio;
- d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;
- f) Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- g) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- i) Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte por deficientes;
- j) Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte del servicio contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL HOSPITAL";
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe del servicio objeto de este Contrato;

- l) La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido;
- m) Si no realiza el SERVICIO objeto del presente instrumento eficiente y oportunamente;
- n) Si modifica su objeto social y este no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera;
- o) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente; y
- p) Cuando concurren razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA  
SEXTA:**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado y considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

Cuando se determine la rescisión del contrato se formulara el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA  
SEPTIMA:**

**CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato a otra dependencia o Entidad dentro de la Administración Publica Federal, bajo las siguientes condiciones:

- Debera de dar aviso a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" por escrito con un mínimo de 10 días de anticipación.

- Que el "HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.
- Los Derechos y Obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederse por el "PRESTADOR DE SERVICIO" en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

**DÉCIMA OCTAVA:** **AJUSTE DE COSTOS.-** Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del servicio solicitado.

**DÉCIMA NOVENA:** **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "EL HOSPITAL" reembolsará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las razones que dieron origen a dicha determinación.

**VIGÉSIMA:** **AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.-** La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** **CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación del servicio, tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** **INTERVENCIÓN.-** Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA:** **LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, y en todo lo que no se oponga a la citada Ley y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**VIGÉSIMA CUARTA:** **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

**VIGÉSIMA** **CONCILIACIÓN.-** Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

**QUINTA:** Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

**VIGÉSIMA SEXTA:** **REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto del Departamento de Servicios Generales, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en 5 (CINCO) ejemplares al margen y al calce en México, Ciudad de México, el \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).

**POR "EL HOSPITAL"**

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

---

**DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO**  
**DIRECTOR MEDICO**

---

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



---

**LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**SERVICIOS**

---

**C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ**  
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS**

---

**JORGE ARMANDO BENITEZ CORONA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**  
**GENERALES**

---

**LIC. EMILIO MORALES TIRADO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Las firmas y antefirmas que constan en la presente hoja corresponden al Contrato No. HJMS/\_\_\_\_/16 DE PRESTACION DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_ que celebran el Hospital Juárez de México y \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) en México, Ciudad de México.

## ANEXO 12 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO: \_\_\_\_\_

Nombre o razón social del proveedor: _____:				
<b>Estratificación</b>				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Servicios	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la persona legalmente facultada para ello.

**ANEXO 13.-MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**

**LOGOTIPO  
DE LA  
INSTITUCIÓN  
QUE LA  
EXPIDE**

**NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN  
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN**

**AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
A QUIEN CORRESPONDA**

CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE  
" \_\_\_\_\_ " .

Por este conducto me permito recomendar a la empresa \_\_\_\_\_,  
misma que celebró el (los) contrato(s) Nos. \_\_\_\_\_, durante el periodo del  
**(día/mes y año)** al **(día/mes y año)**, en los cuales se dio cumplimiento de manera  
satisfactoria, oportuna y adecuada a la " \_\_\_\_\_ " amparado en el (los) mismo(s).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma  
Cargo  
Teléfono  
Correo electrónico de la persona  
Que la expide

**ANEXO 14.-“MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA”**

México D. F. a      de      de 201\_.

**Hospital Juárez de México**

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

P r e s e n t e

Nombre, Denominación o Razón Social:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Actividad Preponderante:

Nombre, RFC y Firma del Representante Legal:

**Artículo 32-D**

Manifiesto “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado con la partida \_\_\_\_\_ se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro del periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.

Protesto lo necesario

---

**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**ANEXO 15.-CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL PARA

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

C. \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA  
\_\_\_\_\_ MANIFIESTO QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA A ESE HOSPITAL.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

## ANEXO 16

**MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUE EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.  
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE LAS PARTIDAS No(s) \_\_\_\_\_ OFERTADAS POR MI REPRESENTADA EN LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_ LE FUESEN ADJUDICADAS, SE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA, TÉCNICA Y DE EQUIPAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE DERIVE DE DICHA ADJUDICACIÓN Y QUE PERMITA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS SERVICIOS.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.**

## ANEXO 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En en México, Ciudad de México, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 201\_\_\_\_, se hace constar la "Visita a las instalaciones de la Convocante" el Licitante denominado \_\_\_\_\_ con domicilio en calle: \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_ en la Delegación \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ se presentó en las instalaciones del Hospital Juárez de México, a efecto de cumplir con la visita de inspección del sitio requerido en las Bases de la Licitación Pública Eelectrónica Nacional Núm. \_\_\_\_\_, relativa a la prestación del Servicio de \_\_\_\_\_, con el objeto de conocer e identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada Licitación; estando presentes el C. \_\_\_\_\_ por parte del Hospital Juárez de México y el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, por parte de la empresa licitante. \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ se cierra la presente acta, dando por concluida la visita correspondiente.

**Por el Hospital**

**Por el Licitante**

**Lic. Valente Valdés Guzmán**  
Subdirector de Recursos  
Materiales y Servicios

**Nombre**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

\_\_\_\_\_  
**Firma**

**Jorge Armando Benitez Corona**  
Jefe del Departamento  
de Servicios Generales

\_\_\_\_\_  
**Firma**

## ANEXO No. 18

### MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL. (EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este conducto, “Manifiesto, que conforme al objeto de contratación de esta Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, para la “CONTRATACIÓN LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, Y RECOLECCIÓN EXTERNA DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y PATOLOGICOS INFECCIOSOS, 2016” conozco ó identifico la infraestructura del Hospital, en las cuales se prestará el servicio, no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la **capacidad técnica, económica, de equipamiento** y la **experiencia** para llevar a cabo el servicio requerido por esa Unidad Hospitalaria”

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

**NOTA:** EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



## SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La presente Convocatoria, se encuentra integrada por **3 PARTIDAS**, como se describen a continuación:

Partida No.	Descripción
<b>1</b>	Servicio de tratamiento de residuos peligrosos biológico-infecciosos in-situ.
<b>2</b>	Servicio de recolección y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos municipales no peligrosos y de manejo especial
<b>3</b>	Servicio de recolección y traslado al sitio de tratamiento final de los residuos patológicos.

### PARTIDA 1

#### SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECIOSOS IN-SITU.

**VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

#### GENERACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA.

La descripción detallada del servicio es la siguiente:

Para llevar a cabo la prestación del servicio deberá considerar la generación Mínima y Máxima como a continuación se detalla:

CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Kilogramos promedio x día	280	700
Número de Días	260	260
<b>Kilogramos totales</b>	<b>72,800</b>	<b>182,000</b>

## **EQUIPO REQUERIDO.**

Máquina Esterilizadora por método de Vapor Fragmentación con capacidad de tratamiento de 2,000 kilogramos diarios; trituradora de 25 Hp para la destrucción de RPBI tratados, dejando los mismos irreconocibles como lo marca la norma. Caldera de 8.0 Hp para el suministro de vapor a la máquina esterilizadora.

En cuanto a la eficiencia del tratamiento, "El LICITANTE" deberá realizar y presentar mensualmente el análisis microbiológico al equipo de tratamiento utilizando el método bioindicador bacillus stearothermophilus, se realiza este análisis por medio de esta bacteria debido a que su degradación se alcanza a una temperatura de 121°, lo que la hace un buen indicador para hacer la validación biológica del proceso de esterilización del equipo.

## **TRITURADORA.**

Una trituradora industrial, para la destrucción mecánica de todo tipo de RPBI a la cual se le deberá tener o adaptar una tolva para alimentación y una criba o tornillo sin fin, para que se logre el grado de trituración especificado.

## **CALDERA.**

Una caldera vertical sobre horno de 10 HP de capacidad o en todo caso deberá ser de la capacidad que el equipo de esterilización requiera pero independientemente de ello deberán cumplirse con los límites máximos permisibles de emisiones a la atmósfera así como los requerimientos que para tal efecto existan por parte de la secretaría del trabajo y previsión social.

Quemador para Gas L.P tipo Cannon con válvula solenoide, panel de funcionamiento de encendido y paro automático con barrido inicial de gases y alarma contra falla de flama.

## **BÁSCULA DIGITAL.**

Báscula digital con rango de 0 a 200 kilogramos, precisión de 20 gramos y calculadora impresora electrónica que pueda emplear papel autocopiante. El licitante ganador deberá verificar este equipo ante la PROFECO dos veces al año y presentar los comprobantes de dicha verificación de acuerdo a lo especificado y con los hologramas correspondientes.

## **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.**

Desinfectante, GERMICIDA que evite la acumulación de hongos y olores desagradables en los contenedores que se empleen en el manejo de RPBI así como cepillo, detergente, aspersor y espátula.

## **BOLSA.**

Bolsas transparentes de polietileno calibre 300 preferentemente de 90 x 1.20cm para el envasado y disposición de los residuos tratados.

### **FORMATOS.**

Formato de hoja de pesaje.

Formato de control de lavado de contenedores para almacenamiento temporal de RPBI.

### **PESAJE DE CONTENEDORES.**

El pesaje consistirá en pesar los contenedores que se localicen en el área de recepción dentro del almacén temporal, el HOSPITAL colocará a cada contenedor una etiqueta que indicará el tipo de residuo que contiene y la fecha de generación del mismo, así mismo el personal operativo del PROVEEDOR colocará a cada contenedor que se pese una etiqueta o sello de la empresa que indicará la recepción del mismo, el peso neto de cada contenedor pesado deberá registrarse en la hoja de pesaje debiendo emplear una hoja por cada día que se labore.

El personal del Hospital realizará el pesaje de los contenedores y el PROVEEDOR anotará la información en la hoja de pesaje y realizará la suma correspondiente, el ticket donde se haya realizado la suma del peso de los contenedores deberá ser verificado y firmado por el personal operativo del Hospital especificando en la misma fecha y hora de pesaje y ambos representantes deberán firmar la hora de control.

Los días y horario para realizar el pesaje serán.

**LUNES a VIERNES de 7:00 a 13:00 HRS.**

### **LAVADO DE CONTENEDORES.**

Los contenedores empleados en el almacenamiento, tratamiento y/o traslado de RPBI así como de residuos tratados lo realizará preferentemente en forma inmediata a la desocupación de los mismos para ello empleará un desinfectante GERMICIDA y cepillo como mínimo, los contenedores ya lavados no deberán mostrar en paredes internas, exteriores, fondo y tapa de contenedor, escurrimientos de sangre o fluidos presumiblemente corporales, presencia de objetos punzocortantes navajas, agujas, padecería o remanentes de papel detergente o tierra, moho fresco o en su defecto olor desagradable penetrante.

Se empleará diariamente una hoja de control de lavado de contenedores la cual se llenará con resultados de la revisión que se realice por el encargado del almacén temporal ambas partes firmaran esta hoja después de cada lavado de contenedores.

El tratamiento íntegro de los residuos motivo de la presente licitación basada en vapor fragmentación IN SITU deberá realizarse dentro de las instalaciones que para el efecto tiene destinadas el Hospital.

Los residuos que se sometan al tratamiento en sitio deberán ser irreconocibles de acuerdo con

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

los criterios de tratamiento establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Por lo que las observaciones, multas o sanciones que por el triturado de estos residuos se generarán serán responsabilidad absoluta del PROVEEDOR.

Los RPBI una vez tratados, inactivados y triturados se consideran como residuos sólidos no peligrosos de manejo especial y deberán envasarse en bolsas de polietileno transparente.

#### **REQUISITOS PARA MAQUINARIA USADA.**

Registro de recipientes sujeto a presión ante las autoridades competentes y bitácora de mediciones ultrasónicas de desgaste.

#### **REQUISITOS PARA MAQUINARIA NUEVA**

Registro de recipiente sujeto a presión ante las autoridades competentes y Factura original y copia para su debido cotejo.

#### **REQUISITOS PARA AMBAS**

Diagrama de instalación mostrando cada uno de los componentes del equipo, diseño y planos para la adaptación de las instalaciones para el tratamiento IN SITU incluyendo las recomendaciones para la conexión del sistema de tratamiento.

#### **RECURSO HUMANO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Para la prestación del servicio se requiere de 5 operarios, mismos que realizarán sus funciones durante los días de “inicio y término de la vigencia del contrato”, en el caso del “Operario Tratador” su jornada de trabajo será de Lunes a Viernes y en el caso de los “Recolectores” será de tres turnos de 8 horas cada uno distribuidos de la siguiente manera:

<b>OPERARIOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>HORARIO</b>	<b>DIAS</b>
TRATADOR	1	07:00 A 15:00 horas	LUNES A VIERNES
RECOLECTOR MATUTINO	2	06:00 A 14:00 horas	TODOS LOS DÍAS
RECOLECTOR VESPERTINO	1	14:00 a 22:00 horas	TODOS LOS DÍAS
RECOLECTOR NOCTURNO	1	22:00 a 06:00 horas	TODOS LOS DÍAS

En el documento No. 34 de la sección VI de la presente convocatoria se deberán considerar detalladamente todos los factores para la debida integración de costos, asentando claramente el costo integral por operario por día, en donde para determinar el costo “EL LICITANTE” deberá considerar todos los factores para establecer un costo integral único por operario, lo anterior para que en caso de incumplimiento (falta de operario) se apliquen las deductivas que

según correspondan.

## **UNIFORME Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**

Overol o camisola y pantalón de algodón

Botas de tipo industrial

Guantes de hule látex

Guantes de protección

Cubre boca desechable o mascarilla

Faja de estibador

Goggles de Protección tipo lentes.

## PARTIDA 2

### RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL.

VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Tipo de empresa solicitada:

- La empresa debe de contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con al menos 6 meses de experiencia en la prestación de esta clase de servicios, comprobando con los contratos correspondientes.
- Presentar alta del sitio donde se hará la disposición final de los residuos, así como informar al HOSPITAL por escrito si existiera algún cambio del lugar de destino final.
- El licitante deberá contar con el personal capacitado en el manejo de residuos sólidos no peligrosos y manejo especial.

**Desechos orgánicos e inorgánicos:**

TIPO DE DESECHO	2016	
	MÍNIMO DIARIO	MÁXIMO DIARIO
ORGANICO	1	2
INORGANICO	9	18
MANEJO ESPECIAL	10	25
TOTAL DE CONTENEDORES POR DIA	20	45
NUMERO DE DÍAS	260	260
TOTAL DE CONTENEDORES	5,200	11,700

**Generalidades:**

- Recolección en todo el HOSPITAL de los desechos inorgánicos y de manejo especial y depositarlos en el almacén temporal de este Nosocomio.
- La recolección interna deberá ser diario durante las 24 horas del día.
- Realizar el proceso de Trituración de los Residuos Sólidos No Peligrosos y de Manejo Especial.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”.

- Recolección externa y traslado al sitio de disposición final de residuos sólidos no peligrosos en los días indicados, de la siguiente manera:

Tipo de desecho	Día	Horario
Orgánicos	diario	06:00 a 09:00 horas
Inorgánicos	diario	06:00 a 09:00 horas
Manejo especial	diario	06:00 a 09:00 horas

- El licitante deberá contar con dos camiones recolectores tipo papelera con sistema Lifter carga trasera con capacidad de 9 toneladas para la recolección de residuos de manejo especial.
- Contar con sistema de hidrolavado, tanque de 500 litros y aditamentos para lavado de contenedores y del área del almacén temporal del hospital, así como dos palas, una escoba y un recogedor, además contar con los permisos para los vehículos de traslado de los residuos y puedan depositarlos en el relleno sanitario.
- 30 (Treinta) contenedores color verde de alta densidad con tapa, de un 1.1 metro cúbico capacidad de 1100 litros o 350 kilogramos, con cuatro ruedas de hule sólido y con sistema de freno en las ruedas traseras. así como tener rotulado la leyenda de “residuos sólidos no peligrosos” con nombre de la empresa. A continuación se indican las dimensiones de los contenedores:

Dimensiones del contenedor
108 cms. largo superior
138 cms. ancho
130 cms alto
57 kgs peso tara

- Los contenedores deberán de ser entregados antes de la fecha de inicio del contrato para la prestación del servicio objeto de esta licitación.
- El total de los contenedores deberán ser nuevos, quedando en calidad de comodato.
- El proveedor deberá realizar la instalación de una máquina de trituración industrial para la destrucción de los residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial generados por el HOSPITAL, la misma deberá de contar con proceso de destrucción al grado de que los residuos queden irreconocibles y no reutilizables, deberá presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo de la trituradora.
- El equipo de trituración deberá de tener o adaptar una tolva para la alimentación de los residuos sólidos no peligrosos y de manejo especial, asimismo una criba o tornillo sin fin,

para lograr una trituración y destrucción adecuada de los residuos de manejo es especial.

- Los costos que se deriven por la instalación del equipo de trituración será responsabilidad única del proveedor.
- El licitante deberá demostrar que cuenta con especificaciones y respaldo necesario de una empresa para efectos de mantenimiento preventivo y correctivo, así como tener a la vista el número de serie y modelo y deberá demostrar su experiencia en este proceso mínima de un año comprobable.
- El Proveedor deberá de presentar mosaico fotográfico del equipo con que dará el servicio, así del equipo con el que compruebe su experiencia en este proceso.
- La empresa prestadora del servicio tendrá 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo para llevar a cabo la entrega y puesta en funcionamiento de la máquina trituradora. En este punto es importante mencionar que el proyecto de la instalación física y eléctrica de la trituradora se deberá de coordinar con la Subdirección de Conservación y Mantenimiento del HOSPITAL, con la finalidad de que esta área de su visto bueno a al proyecto de instalación y verifique que se cumplan todas las normas aplicables.

### **Herramientas en el sitio:**

- una pala
- una escoba
- un recogedor

### **Recursos Humanos**

Para la prestación del servicio se deberá contemplar el siguiente personal:

<b>Operarios</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horario</b>	
Chofer	1	06:00 a 07:00 horas	Diario
Ayudante	1	06:00 a 07:00 horas	Diario
Operador de Trituradora	1	06:00 a 14:00 horas	Lunes a Viernes
Recolectores matutino	4	06:00 a 14:00 horas	Diario
Recolectores vespertino	2	14:00 a 22:00 horas	Diario
Recolectores nocturno	2	22:00 a 06:00 horas	Diario



### **Uniforme y equipo de protección:**

- Gafete de la empresa
- Overol o camisola y pantalón de algodón con logotipo de la empresa.
- Botas tipo industrial con casquillo protector
- Guantes de carnaza
- Faja de estibador
- Mascarilla
- Goggles de seguridad tipo lentes.

### **Equipo de señalamiento**

- Dos conos
- Dos banderolas
- Entrega y colocación de señalamientos de 0.60 x 0.90 cms, mismos que se colocaran al interior del Almacén Temporal del Hospital con la leyenda de:
  - (5) “SOLO PERSONAL AUTORIZADO”
  - (5) “OBLIGATORIO EL USO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD”
  - (5) “CONTENEDORES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL”

### **Descripción de la operación:**

- El personal operativo deberá presentarse uniformado, con el equipo de protección completo y con las herramientas descritas, para realizar los siguientes procedimientos en cada una de los sitios atendidos.
- Los recolectores internos se reportaran con el supervisor que asigne el Departamento de Servicios Generales del HOSPITAL, con la finalidad de controlar su asistencia y posteriormente pasaran con los contenedores a todas las áreas de este Nosocomio, para depositar en ellos las bolsas con los residuos y trasladarlos al almacén temporal del hospital.
- Una vez depositados dentro del Almacén Temporal los Residuos de Manejo Especial serán sometidos al proceso de Trituración.
- El conductor del camión recolector, se reportara con el personal de vigilancia del HOSPITAL, proporcionando los datos que se le sean solicitados para poder ingresar al almacén temporal de este Nosocomio, donde se encuentran los contenedores con los residuos, los cuales serán depositados en el camión recolector para su traslado al destino final y lavaran los contenedores así como el sitio del almacén temporal.

- Al terminar de cargar los residuos en el camión y haber lavado, deberá elaborar el ticket correspondiente y entregar una copia del mismo al responsable técnico o persona que designe el departamento de servicios generales.
- Posteriormente los residuos deberán trasladarse a un relleno sanitario que cumplan con la NOM-083-SEMARNAT-2003 y que cuente con las autorizaciones correspondientes, para realizar la descarga de los residuos recolectados.

### **Materiales:**

- Agua
- Desinfectante (hipoclorito de sodio)

### **Características del Equipo de Trituración.**

<b>Motor</b>	220 volts 3F con 20 Caballos de fuerza.
<b>Capacidad</b>	1500 Kg
<b>Acero</b>	Placa de 5/8 en acero
<b>Cuchillas</b>	Acero Templado con tratamiento térmico
<b>Base</b>	Tipo Estructural
<b>Reductor</b>	1750/ 15 RPM
<b>Altura total</b>	Derivado de la capacidad solicitada la altura deberá respetar un rango entre 1.90 metros a 2.10 metros.
<b>Ancho</b>	Derivado de la capacidad solicitada el ancho deberá respetar un rango entre 1.60 metros a 1.80 metros
<b>Caja de Proceso</b>	82 X 40 X 68 Cms.
<b>Espacio para contenedor</b>	80 cms de altura
<b>Puerta de Vaciado para Residuo</b>	60 x 40 cms
<b>Tablero de Control</b>	El equipo deberá de contar con tablero de control para el adecuado manejo y control de los procesos, asegurando el correcto funcionamiento del equipo.

### **Permisos y registros**

- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y SU REGLAMENTO.
- LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.
- NOM-083-SEMARNAT-2003 “ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS, 2016”.

PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL”

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-012NAW001-E19-2016 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS IN-SITU, RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES NO PELIGROSOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS, 2016”.

## PARTIDA 3

### RECOLECCIÓN Y TRASLADO AL SITIO DE TRATAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS PATOLOGICOS.

**VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

La recolección de los residuos patológicos se realizará solamente en los días que se indican en el cuadro siguiente y se llevará a cabo en presencia y acompañamiento del personal del Departamento de Servicios Generales, en este caso, el Responsable Técnico de los Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos del Hospital Juárez de México.

DÍAS RECOLECCIÓN	DE	HORARIO
MARTES Y JUEVES		07:00 A 13:00 horas

Nota: en caso de que los residuos patológicos sean demasiados o bien se acumule de manera no planeada (situaciones como residuos patológicos de animales que se utilizan para fines de investigación clínica) se podrán realizar recolección fuera de los días estipulados. Lo anterior, con la finalidad de que no se almacene una cantidad considerable en el área de patología del HOSPITAL, donde se encontraran ubicados los residuos patológicos.

### GENERACION MÍNIMA Y MAXIMA DE LOS RESIDUOS

CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
Kilogramos promedio x día de recolección.	25	65
Número de Días	73	73
<b>Kilogramos totales</b>	<b>1,825</b>	<b>4,745</b>

De igual manera se deberá de llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de estos residuos conforme a lo establecido dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

Los vehículos recolectores de la empresa tratadora deben de tener caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimiento y operar sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C (cuatro grados Celsius).

Los vehículos de la empresa deberán de contar con las autorizaciones para la recolección y transporte de Residuos Patológicos (RPBI).

En lo que respecta al tratamiento que recibirán los Residuos Patológicos deberán ser incinerados, dicho método es el único por el cual serán tratados.

Asimismo, deberá de presentar la autorización de la empresa que realizará el tratamiento de incineración de los residuos patológicos, el cual deberá de estar vigente, contar con número de Registro Ambiental, emitida por la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental – Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.

#### **FORMATOS.**

Formato oficial de la SEMARNAT de manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos patológicos, usando un formato para cada recolección.